Sábado 18 de Junio de 1870. BUENOS AIRES Año I.—Núm. 194

SALE TODOS LOS DIAS
A LAS 4 DE LA TARDE
AVISOS HASTA LA UNA
Se publica por la imprenta «Buenos Aires,»
Calle de Moreno 73.

LA PRENSA

PRECIO DE LA SUSCRICION 25 PESOS
Números sueltos UN PESO.
En las Provincias DIEZ REALES FUERTES

DIRECTOR—Cosme Mariño

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO.

EDITOR RESPONSABLE—Jorge E. Cook.

SOLICITADA

La cuestion Escribanos.

[illegible] Susviela acaba de publicar en la «Dia[illegible] un estenso escrito, defendiendo el derecho [illegible] tienen los Escribanos para ser eximidos de la cuota mensual que les exige el Gobierno de la Provincia, como precio de arrendamiento de los oficios en que ejercen su profesion, ó mejor dicho, por el permiso para crear un registro. [illegible] leido atentamente ese trabajo jurídico, y [illegible] que el Dr. Susviela ha tratado la cuestion [illegible] eficazmente. Es un escrito de importancia que hace honor á la ilustracion é inteligencia del autor.

[illegible] nosotros habíamos emitido anteriormente nuestras ideas al respecto, creyendo [illegible] el Gobierno no tenia derecho para establecer esa especie de impuesto disfrazado con otro [illegible], no sus exigencias herian los principios [illegible] que se lee en nuestra carta fundamental, [illegible] oportuno el momento para volver á [illegible] cuestion, recomendando especialmente la [illegible] el artículo que hemos mencionado.

[illegible] una argumentacion lógica y bien sostenida, con razonamientos sólidos y [illegible] estas exactamente apuntadas, se destruyen [illegible] los sofismas [illegible] del Fiscal y Asesor de Gobierno, [illegible] sido fundado para denegar á las diversas [illegible] que los Escribanos se han hecho, á fin de [illegible] del pago de las [illegible].

[illegible] Susviela demuestra con claridad que las [illegible] del Escribano, principalmente [illegible] verdadera profesion [illegible] que no debe, justa y legalmente, estar [illegible] á mayores gravámenes que los demas, [illegible] del médico etc.; que el registro [illegible] propiedad del Gobierno como este pretende, [illegible] los otorgamientos de los documentos que [illegible].

[illegible] á quienes pagan los servicios del Escribano, que designa sus voluntades, establece, formula y autoriza los actos jurídicos que celebran, y son por consiguiente los únicos propietarios [illegible]. El Gobierno no tiene mas derecho [illegible] de velar por su conservacion, garantir del [illegible] modo posible su seguridad, por razones de [illegible] y utilidad social que son manifiestas.

[illegible] de esta manera estos dos puntos [illegible], las pretenciones del Gobierno y las [illegible] de los Sres. Fiscal y Asesor, vacilan y [illegible] inmediatamente.

[illegible] tenemos tiempo, por ahora, para seguir examinando los otros tópicos que presenta la cuestion; [illegible] hemos de volver muy pronto para hacer [illegible], en todas sus partes, el triunfo que ha obtenido el defensor de los Escribanos sobre los que [illegible] colocarlos en desiguales y peores condiciones de las de los otros industriales.

LA PRENSA

Buenos Aires, Junio 18 de 1870

LOS AVISOS

Su publicidad bien entendida.

Nuestro público ha estado incurriendo hasta el presente en un grave error económico respecto de la publicidad de los avisos.

No porque un diario diga que tiene tres mil y quinientos suscritores (cosa que pocos logra alcanzar el mas popular) su circulacion y el precio de sus avisos han de ser los mas convenientes para las industrias ó particulares que requieran [illegible] insertar.

He ahí un sofisma de que se ha abusado hasta el cansancio. Vamos á desatarlo, y para ello tomamos por ejemplo á «La Prensa», estableciendo un paralelo con un diario de los mas populares que llamarémos X.

[illegible] al diario X tres mil y quinientos suscritores y á «La Prensa» mil ochocientos, agregarémos mil números mas que hace vender diariamente á peso cada uno dentro del municipio de la capital, lo cual no hace el diario X.

Para averiguar ahora la circulacion del diario «La Prensa» y el diario X en sólo el circuito de la ciudad, descuéntese al primero setecientos suscritores de fuera del pueblo cantidad adquirida hasta el presente con tendencia á cuatriplicarse al [illegible] año) y al segundo quítesele mil ochocientos [illegible] que tiene á su vez como «La Prensa» (nos referimos á las localidades) en la campaña de la Provincia, interior y exterior de la República, y se tendrá:

DIARIO X

1,700 suscritores en la ciudad.

DIARIO LA PRENSA

1,100 suscritores en la ciudad.

En seguida, añádase 1,000 números que se expenden dia á dia de «La Prensa» solo en la ciudad al precio de un peso cada uno, sistema que no sigue el diario X., y tendremos:

DIARIO LA PRENSA

2,100 NUMEROS DISTRIBUIDOS EN LA CIUDAD

DIARIO X

1,700 números distribuidos en la ciudad.

Acompáñennos ahora á un análisis que, aunque del mismo género, nos da un resultado de mas importancia que el de los números.

Empezémos por establecer que circulacion no debe confundirse con suscricion.

La circulacion, la produce el número de personas que toman el diario para leerlo, y la suscricion el número de abonados. Cual puede ser de las dos [illegible] ser mayor una que la otra.

Es lastimoso hacer esta salvedad aunque se nos tache de *perogrullada*.

La circulacion de un diario proviene [illegible] de una serie de causas [illegible] generalidad.

En esta ley [illegible] y [illegible] á patentizar.

Como decíamos, la circulacion de un diario [illegible] en el sentido de producirla, ellas son, la una el número de suscritores y que puede venir del diario [illegible] el hábito de sus abonados [illegible] la importancia [illegible]

[illegible]

Esto resulta de la base del total de números repartidos en la ciudad, que son **2,100**, cerca de

«Veintiun mil lectores en la Ciudad!!»

Hagamos ahora la suma de los lectores del diario X, que *estará* de seis por número, en razon de que sus materiales [illegible] interesar á ciertas clases de la sociedad del pueblo, y nos dará, multiplicado esa cantidad por 1,700 números de suscricion en la ciudad, la cifra de

Diez mil doscientos lectores en la ciudad, lo cual da [illegible] X. DIEZ MIL OCHOCIENTOS LECTORES MENOS QUE «LA PRENSA.»

Ó SEA

«*La Prensa tiene veinte mil lectores, es decir que hay diez mil ochocientos mas que los del diario X que tiene tres mil quinientos suscritores.*»

Toda esta demostracion viene á destruir el sofisma á que aludimos al principio, y que consiste en creer que porque un diario tenga [illegible] sus avisos deben ser los mas convenientes para la publicidad de [illegible] avisos.

Este error viene de no reflexionar un poco sobre las diferentes clases de avisos.

Hay unos que interesa se conozcan solo dentro de la ciudad; otros que requieren publicidad fuera de ella, y otros por último para [illegible] del país.

Por ejemplo, al [illegible] le [illegible] esta cierta parte el diario X [illegible] en tanto en el interior [illegible] que otros [illegible] exterior del país, porque es [illegible] se estiende á todas partes. [illegible] de Los Baños, [illegible] de maquinas, [illegible].

Pero, por el contrario, [illegible] desde que expende azotar por calles y cuartas á 2 reales menos que los demas [illegible] que su aviso sea conocido en Jujuy, en Corrientes ó en Chile, de donde solo un loco vendria á comprarle dos ó tres libras de ese artículo, gastando mil veces mas en el viaje que el valor de la mercancía?

Un Presidente que cita á los miembros de su comision ó asociacion; un rematador que anuncia su remate para pasado mañana; una agencia de vapores que avisa la salida de uno de ellos para el dia siguiente; un maestro ó maestra de idiomas, de escritura, de canto, de baile, de violin, de flauta, de esgrima, etc., etc.; una empresa teatral que participa el programa de la funcion que dará dos dias despues; una modista que pide oficialas para su taller; un librero que anuncia en venta, por menudeo, gramáticas, [illegible], papel, lápices y otros artículos parecidos; un peluquero que comunica á sus marchantes haber recibido la grasa de Jouvin, aceite de Loubin, jabon de lechuga, etc.; un propietario que reclama inquilinos para su casa vacía; un empresario que está necesitando obreros; una oficina pública que llama á licitacion para hacer vestuarios; un sastre que pide *pompiers*: un vidriero ó afilador que anuncia su oficio; un hombre soltero que busca una ama de llaves para su domicilio; una familia que necesita una mucama; una madre sin leche que se desea procurar una nodriza; unos deudos que invitan á un funeral, una persona cualquiera por fin, que ha perdido en las calles una alhaja, unos papeles ó una cartera, á toda esa porcion de pueblos ¿se le da, por ventura, un comino de que su aviso sea leido en el Tandil, Lobos, Mercedes, Santa Fe, San Luis, Corrientes, Montevideo, Brasil, Chile, Perú, Ben Farel ó [illegible]?

Claro es que la circulacion del diario X en esos puntos [illegible] se hace pagar también el [illegible].

[illegible]

La Prensa.

El Ministro Gorostiaga y el Puerto

[illegible]

«Y sin embargo, el Presidente se muestra y especialmente el Dr. Gorostiaga, [illegible]

[illegible]

«A todos se le quiere erigir estatuas, á todos se les quiere llevar á la cumbre de la gloria, cuando vamos terminado ese ferro carril que todos creemos un absurdo, una utopía y á Gorostiaga, el autor, [illegible] y á Allan Campbell el ejecutor de la idea, el que preparó los medios de hacerla [illegible], nadie les dirige [illegible]

[illegible]

Correspondencia de Montevideo especial para «La Prensa»

[illegible]

LA GUERRA DEL PARAGUAY

Importantísimo documento remitido de Rio Janeiro para «La Prensa» por su Corresponsal

Segun la opinion de la Revista «Westminster» de Abril del corriente año, confirmando los escritos de Thompson, Masterman y Burton

[illegible]

La guerra del Paraguay

[illegible]

En cuanto por su objeto ulterior del [illegible] de 1.º de Mayo de 1865, fué la es[illegible] del Paraguay, el firme [illegible] de los [illegible] mas de [illegible] y [illegible] su escuadra hasta Martin Garcia y posiblemente hasta Buenos Aires. El efecto de la alianza en sus mas inmediatos objetos, fué pronto y decisivo.

En este tiempo, como lo hemos visto en la, [illegible] de Corrientes [illegible] la escuadra brasilera [illegible] avanzado [illegible] Buenos Aires. Otra columna fuerte [illegible] San Pedro de Rio Grande [illegible]

[illegible]

En el dia 23 de Junio Robles fué privado por Lopez del mando de las fuerzas [illegible] y allí puesto en prision [illegible] por acusarsele de estar en relaciones con el enemigo para vender su ejército. Así tranquilos por la victoria del Riachuelo de un nuevo peligro por el lado del Paraná, los aliados dirigieron su atencion para contrarestar las operaciones [illegible] Rio Uruguay, donde [illegible] de la margen de [illegible] del Uruguayana [illegible]

[illegible]

Desde la fuerzas aliadas [illegible] y como avanzasen sobre la Uruguayana, Estigarribia se retiró por un momento, pero de nuevo retrocedió sobre la ciudad al parecer por miedo de Lopez [illegible] generales aliados le intimaron rendirse, y despues de algunas conferencias la fuerza paraguaya se rindió [illegible] de Setiembre de 1865. [illegible]

[illegible]

Fin mas de [illegible] de la alianza del 1.º de Mayo de 1865, fué por lo tanto eminentemente [illegible] cooperacion [illegible] para fines comunes [illegible] la escuadra paraguaya hasta Humaytá, detuvo la marcha de [illegible] por las márgenes de los rios Paraná y Uruguay, [illegible] en la República del Uruguay salvó á Buenos Aires, destruyó las esperanzas de conquista y de [illegible] y barrió el último paraguayo del territorio brasilero y argentino.

En este punto se ha dicho que los aliados debian haberse detenido guardando la defensiva.

Pero Lopez enfurecido con estos reveses, [illegible] perdido, es verdad, unos 20,000 hombres [illegible] de tropas bien armadas con capacidad para aumentar su número, tenia una reducida pero bastante servible flotilla debajo de las baterías de Humaytá, [illegible] Paraguay [illegible]

[illegible]

Los aliados por el contrario tenian que [illegible] en operaciones á grandes distancias de sus recursos, especialmente por parte del Brasil, sobre el cual recayó el gran peso de la guerra, sus tropas eran nuevas é indisciplinadas, sus oficiales sin bastante ejercicio ó cualquier gran esperiencia de la práctica de la guerra, sus poblaciones eran pacíficas y poco acostumbradas á proveer de reclutas para ejércitos distantes y el costo de cada paso dado era enorme.

Aquel costo y la distancia hicieron de la cautela la prudencia, los primeros elementos de éxito, la escuadra brasilera, apropiada para fines ordinarios, no tenia las proporciones necesarias para ir al encuentro de las fortificaciones, y por los términos del tratado el Presidente de la Confederacion Argentina asumió el mando de las fuerzas de tierra de los aliados, cuando escasamente [illegible] aparte de que la Confederacion no contribuiria con mas de un tercio del total.

No fué, es verdad, sino en Abril de 1866 que los aliados se hallaron en circunstancias de atravesar el Paraná.

Esto lo efectuaron sin encontrar resistencia efectiva, mas encontraron á los paraguayos fuertemente atrincherados, con fuerzas muy superiores, y rodeados de pantanos y tembladerales de una especie formidable.

El pasage del Paraná por las fuerzas aliadas [illegible] de Abril. Este pasage [illegible] Ejército en [illegible] de la Patria en frente del campo [illegible] de los paraguayos y por un contingente brasilero en Encarnacion, [illegible]

[illegible]

Se ha dicho que Lopez [illegible] el coronel Thompson, detenida en las trincheras del Paso de la Patria los aliados muy probablemente no [illegible] y al dejar [illegible], fué el primero de sus muchos errores.

Desembarcando en el Paraguay, los aliados se encontraron en un país sin recursos y su poblacion retirada ya por Lopez.

[illegible] que depender del rio para sus provisiones, en presencia de un enemigo fuertemente [illegible] y abrigado por construcciones de tierra, y lejos del ejido por las lagunas tembladerales, pantanos y bosques donde solo podrian obtener ventaja y sostener una marcha con la caballería, precisamente en lo que eran deficientes.

Diferentes escaramuzas tuvieron lugar despues del pasage.

El último contingente solo cruzó el rio el dia 30 de Abril. El dia 2 de Mayo Lopez sorprendió la vanguardia aliada comandada por el General Flores, Presidente de la República del Uruguay, en las alturas del Paso de la Patria, y le causó una pérdida de [illegible]

FOLLETIN

Una funesta equivocacion.

(CONCLUSION.)

Dick guardó silencio por algunos instantes, despues dijo:

—Señorita Julieta, poco há tuvisteis la bondad de manifestarme algun interes por mi porvenir. Po[illegible] aventurarme á pediros un consejo sobre cierto asunto de vital importancia para él?

—Si mi consejo puede seros útil.... dijo Julieta.

—Es del mayor valor para mí. Suponed que pertenezco á una honrada familia de labradores y que me hallo dotado de una mediana educacion y capacidad. Suponed que soy por naturaleza indiferente, á la ambicion, y que por esta causa escojo la profesion de cirujano por la humilde en que me veis hoy. Suponed tambien, si gustais, que de pronto me creo capaz de levantarme de ella y crearme otra nueva. Imaginad que por la primera vez de mi vida amo á una mujer cuya posicion social dista tanto de la mia como las estrellas de la tierra.... ¡Bah! esto es una tontería. Temo cansaros, pero ya concluyo. Supuesto que el punto capital de la cuestion es este, qué me aconsejarias? Que procurára adquirirme una condicion igual á la de la mujer á quien amo, y que una vez conseguido le declarára mi pasion? Deberé hacer esto, señorita Julieta, ó creeis que haré mejor, en abandonar este recuerdo tan grato y tan peligroso para mí? Quereis decirme vuestro parecer?

A este tiempo habian llegado ya á la puerta de la quinta, y el jóven deteniendo el carro se volvió á mirar á su compañera cuyo rostro estaba pálido y sus ojos fijos en él.

—Si quereis escuchar mi consejo, Mr. Netley, este es: que olvideis vuestro presuntuoso é imposible sueño, y que os contenteis con la que puede dar á vuestra ambicion. Si la mujer á quien amais [illegible] de la posicion que me habeis dicho, moriria [illegible] descender de su habitual condicion [illegible] os amára, [illegible] considerarse [illegible] cual fuere la á posicion que os hayais elevado.

—Ahora os agradeceré que continuemos nuestro camino.

Dick obedeció sin replicar, y sin otra palabra mas que la de un indiferente *adios*, se separaron al llegar á la casa.

Aquella noche Lila estuvo sumamente disgustada, pues nunca desde su llegada á la quinta, habia visto á su hermana tan séria y silenciosa.

Un mes despues, la última noche antes de la partida de Julieta y su hermana de la quinta, viendo aquella que Lila dormia, se puso un lijero abrigo sobre los hombros, y salió á dar un paseo á la claridad de la luna.

A pocos pasos de la casa la jóven se detuvo y descansando un brazo sobre la cerca apoyó su cabeza en la mano.

—Esta es la última noche, señorita Julieta, dijo una voz cerca de ella.

La jóven levantó la cabeza y miró á quien la hablaba, sin que sus lábios pronunciaran ninguna respuesta.

Dick, pues él era, repitió pausadamente mirándola con cierta espresion de tristeza:

La última noche de tres felices meses. Felices al ménos para mí. Julieta no contestó; Dick continuó:

—Perdonad al recuerdo una vez mas un asunto que tendreis olvidado, y si os pregunto de nuevo vuestro parecer, si es que os hallais dispuesta á dármelo en términos no tan duros como lo hicisteis la otra vez. Si impulsado por el amor que profeso á esa mujer, lograse, á fuerza de trabajo y de constancia, adquirirme un nombre y una posicion que poderla ofrecer, creeis que lo aceptaria? Oh! Julieta, me asesinais con vuestras desdeñosas miradas. Sabed que os amo cómo nunca hombre alguno amó á otra mujer, que puedo ofreceros, y lo haré, una posicion social digna de vos. ¿Quereis decirme si una vez conseguido me permitireis ofrecerosla?

Dick se detuvo y fijó en la jóven una mirada de amor y de ansiedad. Julieta ocultó un momento la cara entre las manos, despues la levantó fria, tranquila y altiva como Dick no la habia visto nunca.

—No. Cualquiera que sea la posicion que podais alcanzar no olvidaré nunca desde la que os habeis levantado. Jamás os podré considerar como mi igual, y ménos consentiré ser vuestra mujer bajo ninguna circunstancia.

—No digais que jamas me amareis, Julieta, repuso el jóven con voz profundamente conmovida.

—Una mujer de mi clase no puede amar á un hombre como vos, ni un hombre de vuestra posicion pretender el ser correspondido de ella, contestó la jóven con voz que revelaba [illegible] sentimiento.

—¿Es cierto que jamas consentireis en ser mi mujer? preguntó Dick marcando sus palabras y fijando sus ojos en ella.

—¡Nunca! ¡Nunca! y Julieta levantó al cielo sus manos como si quisiera que esta accion le sirviese de juramento.

Dick ocultó la cara entre las manos; un instante despues irguió la cabeza y con voz en que se revelaba el pesar y la amargura dijo:

—El cielo os perdone Julieta, el daño que me habeis hecho con vuestras palabras. Ahora escuchadme—Mi nombre es Ricardo Neily Forrester y soy dos veces millonario. La casualidad hizo que os conociera en un baile el invierno pasado y tuve la mala tentacion de enamorarme de vos. Vuestra reputacion de altanera y desdeñosa coqueta hizo que no formase ningun empeño en seros presentado, pues comprendí que no erais la mujer á quien debia amar. Sin embargo, no pude impedir que mi pasion fuese en aumento y ocupase un lugar en mi corazon, que ninguna otra volverá á llenar. Formé, pues, el propósito de evitar vuestra vista, á ver si de este modo lograba olvidaros, y ya lo habia conseguido en parte cuando supe vuestra abnegacion en acompañar á vuestra hermana. Esto me hizo creer q' bajo vuestra máscara de hielo habia un corazon y resolví el encontrarlo. A este fin vine aquí antes que vos, y persuadí al arrendatario de esta hacienda á que me admitiese á su servicio en clase de colono, sin darme salario, protextando er[illegible] un pobre estudiante á quien los médicos habian recomendado, para restablecer su salud, las fatigas del campo. Poco despues llegasteis vos con vuestra hermana, y yo comencé á poner en ejecucion mi proyecto. Vuestro orgullo y altivez me han hecho conocer mi engaño.

—¡Oh! por qué no os presentasteis tal cual sois.

Mr. Forrester se sonrió amargamente.

—No es ese, dijo, el puro y desinteresado amor [illegible] y estoy muy [illegible] de [illegible] de atropel á la altura del [illegible] para [illegible]

Dicho esto se ausentó y la jóven [illegible] su promesa [illegible] palabra, sin [illegible]

[illegible]

Lila, víctima de su terrible enfermedad, sucumbió poco tiempo despues de su regreso del campo, y Julieta la asistió en sus últimos momentos, sin que desde entonces haya vuelto á ser vista en el gran mundo [illegible]

Dick, ó mejor dicho, el opulento M. Forrester se fué á viajar por Europa y Mal[illegible] frecuencia de las [illegible] de ella.

Será al fin Stila [illegible] le curará de su desgraciado amor? Quien sabe!

«Todas las cosas suceden á medida del deseo de quien sabe aguardar.»

AMOR Y OLVIDO

ó

LA MASCARA A MEDIA NOCHE.

El Danubio antes de llegar á la antigua ciudad de Buda atraviesa un terreno vasto y casi despoblado [illegible] montañas [illegible]. Esta region abunda en bosques densos entre los que se elevan árboles gigantescos y se la llama la Selva Negra de Hungria, habiéndola por largo tiempo conocido como el lugar en que se reunen los jabalíes y los ciervos buscando un abrigo contra la inclemencia del invierno que encontraban en las vecinas montañas. Durante cinco meses cada año oye resonar el cuerno en esos bosques y de noche alrededor de las hogueras del campamento [illegible]

[illegible]

El mes 15 Diciembre de 1754 tocaba á su término [illegible]

[illegible]

Hasta la [illegible] que el caminante [illegible] sus pasos á las orillas del rio guiado por el ruido de la corriente [illegible] siguiendo su curso en que llegaria á [illegible] para pasar [illegible] al rio y la luz que hasta entonces [illegible] jóven [illegible] traje ordinario [illegible] una levita verde guarnecida de [illegible] á la cintura [illegible] De este pendia el [illegible] de plata estaba ricamente cincelado y [illegible] de sus hombros una pequeña [illegible] también del mismo metal.

El primer objeto que [illegible] á que le protegiese [illegible] amenazaba [illegible] monadas torres [illegible] árboles frente á las márgenes del Danubio [illegible] resplandecia en las ventanas del castillo [illegible] pudo prestarle abrigo se hallaba tan cerca. Dirigióse hacia el puente levadizo y quedó sorprendido al ver que este no le obstruía el paso y que las puertas estaban abiertas. Al entrar no encontró á nadie. Llegó por fin á una ancha escalera, subió [illegible]

[illegible] que se [illegible] atrevidamente á la parte superior del salon donde el baron y su hija se encontraban sentados sobre una plataforma ligeramente elevada, sobre los vasallos y ciervos que allí en número considerable se hallaban reunidos.

El estrangero no esperó aquí el [illegible]

El Conde de Campo Alegre pide vuestra hospitalidad, baron. Cazaba con el Emperador y su [illegible]

[illegible]

A [illegible] el baron [illegible] el cuarto donde se habia servido el almuerzo. La familia aun no se habia reunido y Adela estaba sola sentada junto á una de las ventanas de donde se veia el Danubio. Al acercarse para

2,300 hombres, sin ganar ninguna ventaja material.

El dia 24 de Mayo, atacó de nuevo en masa al ejército aliado en una fuerte posicion cerca de Curupaití, y sufrió una terrible derrota, dejando 6,000 hombres muertos en el campo de accion, 7,000 heridos y reduciendo su fuerza á 10,000 hombres. Los aliados perdieron, si podemos dar crédito al coronel Thompson, 8,000 hombres entre muertos y heridos.

Una deuda sagrada

El miércoles fué presentado á la Cámara Nacional de Diputados por los Sres. Justo y Calle, un proyecto de ley autorizando al P. E. al exámen, liquidacion y abono de la deuda contraida en la *guerra de nuestra independencia*, á favor de ciudadanos argentinos.

El Congreso que ha reconocido la *deuda española*, proveniente de esa misma guerra, que ha reconocido las [illegible] causadas en Cepeda, Pavon, etc., no podria, sin incurrir en la injusticia mas notoria, dejar de reconocer y proveer al pago de los auxilios prestados por argentinos que tuvieron por objeto nada menos que darnos libertad y existencia pública.

Hay que se pague con usura á un proveedor en nuestras guerras civiles, ¿habrá alguien que oponga obstáculo al pago de la deuda mas santa de cuantas ha contraido la República? No lo creemos.

Evitemos la guerra civil

Por informes que tenemos sobre el estado de [illegible] en Entre-Rios, sabemos que se hace [illegible]

[illegible]

Pero, desgraciadamente parece no ser así.

Conocida de toda la Provincia de Entre-Rios la disposicion en que se hallan los círculos oficiales de llevar allí su influencia, corazones patriotas, agenos á esas funestas intrigas, nos piden protestemos contra ellas, describiendonos en breves pero elocuentes términos, la situacion actual y los temores de disturbios futuros que abrigan respecto de aquella parte de la República.

Transcribimos en seguida un párrafo de esa correspondencia:

«Vengamos ahora á la cuestion de candidatos para gobernador. Apolinario Benitez no es nada simpático aquí, y Galarza que lo es, seria en el gobierno de Entre-Rios como un fantasmon. Carece de toda clase de conocimientos, y su gobierno seria la resurreccion de gran cantidad de caudillos locales en los Departamentos.

«V. debe comprender que en estas apreciaciones solo me guia el mas puro patriotismo. Despues de las guerras que nos dieron libertad, colgué mi espada y jamas la he vuelto á emplear en guerras civiles. Puedo pues hablar con imparcialidad.

«En mi opinion seria muy acertado dejar á esta provincia en libertad de elegir su gobernante, porque sus hombres á la sola indicacion de candidatos por el Gobierno, la toman por imposicion y sus ánimos se sublevan.

«Los Gefes tienen la voluntad de vivir en paz y armonía con el Gobierno Nacional, pero en el fondo tienen una gran desconfianza y una delicadísima susceptibilidad. Por tanto el modo seguro de que todos ellos sirvan á la causa de los principios, es dejarlos libres para ejercer sus derechos electorales, que si bien la Provincia no entra de lleno en el goce de sus instituciones, no cerrará sus puertas á la civilizacion y á la industria, dejando de ser, como lo ha sido, un estorbo para la tranquilidad de la República.

«De este modo, pues, en poco tiempo mas, el poder de sus numerosos caudillos habrá sido destruido pacíficamente y la Provincia habrá aprendido á gobernarse.»

Declaracion.

El Sr. D. Hector F. Varela nos remite una [illegible] sobre el asunto del Coronel Mansilla, á la que damos gustosos cabida en nuestras columnas.

No obstante, debemos prevenirle que no fué en la seccion de «El Nacional» la que publicó la carta á que el Sr. Varela hace referencia.

Segun su declaracion.

Sres. Redactores en gefe de *La Prensa*.

«Colegas.»

Si vds. quieren hacer honor á mi lealtad, les pido que en su número de esta tarde hagan saber á sus lectores, que si no me he ocupado de la carta del Presidente sobre mi particular amigo el Coronel Mansilla, *no ha sido por ninguno de los motivos que la «Prensa» da, en las Reflexiones, de ayer.*

Nadie mejor que el mismo Coronel Mansilla sabe, que el deseo de no perjudicar su causa me ha impuesto silencio, pues creo haber probado, durante diez y nueve años de periodista que yo no soy de los hombres que me callo en cambio de una sonrisa de los que mandan, ni en aras de la posicion de nadie.

Saluda á vds. atentamente.

HECTOR F. VARELA.

Junio 18 de 1870.

NOTICIAS GENERALES

Provincias del Norte.

JUJUY—«El Orden» hasta el 20 del ppdo.

Fueron nombrados jueces suplentes de 1.ª Instancia en lo civil, el Sr. D. Juan José Julia, y en lo criminal D. Fenelon Quintana.

—Se nombró igualmente secretario del Superior Tribunal al ciudadano Cármen Arias.

Nada mas de nuevo por aquella tranquila tierra.

SALTA—«La Verdad» hasta el 25.

—El colega salteño sigue publicando la 4.ª entrega de los interesantes apuntes históricos de Salta en la época del Coloniaje, trabajo de nuestro inteligente amigo el Sr. Zorreguieta.

—Se habia pagado por la Aduana del Rosario la subvencion acordada por el Gobierno Nacional á aquella provincia.

—El Comandante Uriburu y su regimiento habia pasado ya por la Colonia Rivadavia, siguiendo su direccion á Corrientes, como se le ha ordenado.

—Fué nombrado Gefe Político del Departamento de Cachi D. José Miracle.

El 25 de Mayo ha debido ser festejado espléndidamente á juzgar por los grandes preparativos oficiales.

SANTIAGO—«El Norte» hasta el 5 del presente.

—El Vice-Cónsul francés Mr. Laprade se encontraba allí de paso al Litoral.

—Se habia instalado una escuela nocturna de artesanos. Al acto de la instalacion concurrieron ciento cinco artesanos; se halló presente el Gobierno, empleados de la Administracion, funcionarios civiles y eclesiásticos. Muy bien!

Nada mas por aquellos mundos.

Rosario.

Dice «La Reforma»:

—PARA LA EXPOSICION.—Ayer entró un buque de Inglaterra, conduciendo materiales para la Exposicion de Córdoba.

—El diario «La Inmigracion» que se publica en el Rosario trata de crear ó mejor dicho de desarrollar de una manera completa el espíritu de asociacion, en aquella floreciente ciudad.

Para el efecto, se dedica con teson á emitir en este sentido, haciendo ver la importancia de la asociacion en el porvenir de los pueblos.

Nos alegramos que haya emprendido el colega una tarea tan benéfica.

—Dice «La Capital»:

—RECAUDACION.—La Tesorería de la Aduana recaudó ayer la friolera de veinte mil pesos fuertes.

Sociedad «Los Negros.»

Se cita á los socios á Asamblea general que tendrá lugar el Lúnes 20 en el local de la Sociedad, para el nombramiento de la Comision directiva á las 7 de la noche.

Se recomienda la asistencia.

La Comision Interina.

Córdoba.

Dice el «Eco.»

EL COMENDADOR GUIDO BENNATI.—Nos es grato anunciar que el Comendador Guido Bennati se hallará en Córdoba para la Exposicion, con un rico cargamento de los productos de este suelo.

Inteligente, activo como es, mucho ha de traer que llamará la atencion de los hijos del pais y de los estrangeros.

Con fecha 2 nos dice el «Progreso.»

INVASION DE INDIOS Á LOS MORTEROS.—Muerte del Comandante y otros sujetos respetables—Pedimos al Gobierno de la Provincia mas atencion á nuestras fronteras.

Por cartas de personas respetables tenemos noticia de que gran porcion de indios que [illegible] el lugar de [illegible] los Morteros.

No tenemos detalles, solo sabemos que en la refriega ha muerto el Sr. Peña, Comandante del fuerte y otros sujetos respetables.

Así que tengamos mas detalles los haremos saber á los lectores.

Remate notable.

[illegible] con respectiva, anuncia el martillero Moreno, el que da remate, la [illegible] chacra en los alrededores del pueblo de Quilmes.

El Telégrafo Marítimo.

[illegible]

Hugonotes

[illegible]

Entierro de los asesinados en Grecia

[illegible]

[illegible] todas las personas [illegible] y varias señoras.

Mas de 8000 personas se habian colocado entre la Iglesia y el cementerio.

El Rey, cubierto de una gran capa militar, iba inmediatamente despues de los ataudes. Un cuerpo numeroso de la Guardia Nacional, precedia [illegible] tocando marchas fúnebres.

[illegible] momento de apoderarse de ellos, unos 30 soldados han perecido en el ataque final. Algunos de estos [illegible] dejan á sus familias en circunstancias muy tristes. [illegible] por el Cuerpo Diplomático.

Epizoótia

Un documento parlamentario pedido por el miembro de la Cámara de los Comunes Sr. C. S. Read, ha sido publicado conteniendo el conjunto de las reglas relativas al desembarco é inspeccion de animales estrangeros introducidos en la Gran Bretaña. Todos los animales al desembarcar serán marcados y detenidos durante lo menos 12 horas para ser inspeccionados; las ovejas ó cerdos enfermos que se encontraran en el cargamento serán separados y destruidos bajo la superintendencia de un inspector, que hará una autopsia de cada animal. Todos los puntos en que hayan estado los animales enfermos serán desinfectados tan pronto como sea posible. [illegible] todos los animales serán igualmente destruidos.

Cables Telegráficos

[illegible] Sr. William Johnson [illegible]

[illegible] Brasil y la América y Europa.

El capital que requieren ambas empresas es aun mayor que el de las grandes compañías [illegible] lineas deben hallarse en perfecta esplotacion el 23 de marzo de 1872.

Arresto de un Cónsul Inglés

Traducimos del *La* [illegible] *Mail*.

Hemos recibido noticias de Madrid, por las cuales vemos que al llegar á la Habana el paquete de la Mala Real Inglesa, el Gobernador Militar mandó asegurarse de los sacos de la correspondencia. Fueron inmediatamente llevados al Palacio del Capitan General, donde se habia reunido el Consejo, asistido de un notario. El Cónsul General Inglés tambien se hallaba presente, y delante de él fueron abiertos los sacos y examinadas las cartas que le venian dirijidas. Un gran número de documentos fueron encontrados que incontestablemente probaban que era agente de los rebeldes cubanos. Valiéndose de las inmunidades acordadas á su posicion habia estado obrando como intermediario entre los insurrectos y sus amigos de afuera. Despues de hacer un inventario de los papeles tomados, el Cónsul fué arrestado y será acusado delante de los tribunales.

La cuestion del «Alabama.»

En la Cámara de Representantes de los Estados-Unidos el Sr. Calkins (Republicano) presentó una resolucion declarando ser el sentimiento del pueblo americano que una reparacion inmediata fuera hecha por la Gran Bretaña por la destruccion de los buques pertenecientes á ciudadanos Norte Americanos, causada por el pirata «Alabama» y otros buques del mismo carácter.

Pidió tambien al Presidente que apresurase el arreglo inmediato de esa cuestion, afin de que los ciudadanos sean resarcidos de sus pérdidas, y el honor de la nacion vindicado. La resolucion fué desechada por 75 votos contra 40.

Ferry boats de la Mancha.

Se está organizando actualmente en Inglaterra una compañía que se propone resolver al fin, empleando medios tan sencillos como prácticos, el gran problema que desde hace mas de veinte años no ha cesado de estar á la órden del dia, á saber: la creacion entre Francia y las Islas Británicas de una via de comunicacion que ponga en contacto los ferro-carriles de los dos paises. No es un puente ni un tunel lo que propone M. Fowler, el inventor del sistema que se trata de aplicar, sino lisa y llanamente una inmensa barca de vapor en la cual hallará puesto todo un tren, y que trasportará los wagones cargados de una ribera á otra.

El buque no tendrá menos de 100 metros de largo (25 menos que el Great-Eastern), que hace tan penosa hoy la travesía de la Mancha para la mayor parte de los viajeros, y que, gracias á sus poderosas máquinas (2,500 caballos), efectuará cada viaje en menos de una hora. Se construirán unos docks capaces de recibir la barca lo mismo en las mareas altas que en las bajas, en Douvres y en Andrecelles, punto de la costa francesa que parece mas favorable que Calais ó Boulogne para el establecimiento de un puerto de tal clase. Segun los cálculos que se han hecho, los gastos de los docks y de la construccion de los buques, ascenderán á 50.000,000 de francos y necesitarán tres años para la ejecucion de las obras.

En conclusion, añadiremos que el sistema que acabamos de exponer no tiene nada de nuevo, pues M. Fowler no ha tenido mas que copiar, con leves modificaciones, los *ferry-boats* que sirven diariamente en los Estados Unidos y sobre los cuales los trenes de los ferro-carriles atraviesan los grandes rios de América y hasta los brazos de mar.

Este sistema está sancionado por la experiencia; y á nuestros ojos, solo él constituye la solucion del problema que se trata de resolver; bajo este concepto, hacemos votos porque se plantee cuanto antes.

Si lo merece.

El Belga Lathaumers, que recientemente fue condenado á muerte por haber asesinado á Madame Lombard, en cuya casa se hallaba de criado, y que [illegible] asesinar á otro criado, le conmutaron la pena de muerte en la de presidio perpétuo. Cuando [illegible] decreto, que le salvaba la vida le fué leido, no manifestó ninguna emocion, sino que al contrario, dirijiéndose á los soldados que lo rodeaban les dijo que el único pesar que tenia, era el no haber asesinado al cocinero tambien, aunque lo hubiera gravemente herido.

Los mormones

[illegible]

Los hijos de D. Enrique de Borbon.

[illegible]

Obras sub marinas

[illegible] rable.

El sepulcro de Lincoln

El pueblo norte-americano, queriendo tributar un homenage de admiracion y respeto al [illegible] Abraham Lincoln, [illegible]

[illegible]

Las cuatro estatuas colosales que figuran en los ángulos exteriores, representan los diferentes grados de civilizacion que ha gozado la república durante la administracion de Lincoln. Aparece en primer lugar el esclavo [illegible], luego convertido en labrador, despues sirviendo de guia á las tropas federales, y finalmente [illegible] hasta el punto de defender con ellas los fueros de la libertad.

Bajo un esbelto templete sostenido por seis elegantes columnas, se destaca magestuosamente la colosal figura de Lincoln presentando á su pueblo en una mano la cadena rota, símbolo de la emancipacion y en la otra el decreto sobre la proclamacion.

Las cuatro estatuas que adornan los ángulos del segundo cuerpo de la base, representan la libertad ofreciendo su corona al pueblo emancipado.

En el remate del templete se hallan grabadas las famosas palabras con que termina el decreto de la abolicion, «.....Al dar este paso, decia Lincoln, *creo sinceramente que obro en arreglo á mis deberes de justicia y no dudo que obtendré el beneplácito del mundo entero y la bendicion del Todopoderoso.*»

La altura total del citado monumento es de 60 pies ingleses, y su costo fue presupuestado en unos cinco millones de reales.

Exposicion rusa.

La inauguracion se verificará del 15 al 27 de Mayo.

Entre los productos de la industria rusa que deben ocupar un lugar preferente, cítase una pieza de acero para blindar buques, de 15 pulgadas de espesor y cuyo peso escede de 30 kilos. Esta pieza ha sido fundida en los talleres de M. Poutilof. El trabajo ha sido ejecutado por operarios rusos bajo la direccion del coronel Zarcubine, director de la fábrica, y por encargo del ministerio de Marina.

La imprenta imperial de nuestra Academia de ciencias espondrá igualmente una obra maestra que consiste en la reproduccion de infinidad de oraciones impresas en 325 idiomas y dialectos, entre los cuales figuran todas las lenguas eslavas sin excepcion. Esta obra, cuya tirada no pasó de 200 ejemplares, contiene igualmente todas las muestras de la tipografía antigua y moderna.»

Conferencia de M. Julio Simon sobre la pena de muerte.

Se critica mucho y con demasiada injusticia al público parisiense; solo se complace, se dice, en fruslerias y en juguetes recreativos en prosa y en música.

Eso no es justo.

Que se produzca una gran idea y un hombre de talento para sostenerla y en el acto la concurrencia afluye simpática, entusiasta, considerándose feliz en tributar ovaciones al orador y á la idea por medio de inteligentes aclamaciones.

Así sucedia en el circo de la emperatriz ante un auditorio inmenso que ocupaba por completo ese recinto.

El gran orador republicano M. Julio Simon trataba de la pena de muerte.

M. Julio Simon planteó desde luego los principios de la materia, á saber; que el derecho de castigar deriva, para la sociedad, del deber de corregir y de mejorar, y que en consecuencia, la pena fijada por el lejislador, aplicada por el juez debe ser infalible, necesaria, proporcional y moralizadora.

Esta série de principios, sin embargo, exijia de todos la abolicion de la pena de muerte.

En otra época se despreciaba la vida humana; su derredor del castillo señorial, cada arbol era una horca. Hoy dia es acaso respetarla, tanto como lo exije el progreso de la civilizacion y la inteligencia mas justa de nuestros destinos, decir, como M. Bismark:

«Hacer [illegible] caso de la vida: los que creemos en la inmortalidad del alma, no consideramos la muerte, sino como la puerta de otra existencia, como el principio de la verdadera vida.»

Este singular y cruel argumento, que vuelve contra el hombre la idea misma, de que resulta su dignidad y su grandeza, lo ha condenado altamente el parlamento federal por una mayoría de 59 votos.

[illegible]

Salida de vapores.

[illegible]

Homo Fabe

Calle 25 de Mayo núm. 17

[illegible]

Agencia Hernet y Ca.—Mayo 54

CORREO DEL DIA

Pedido.—El Juez de Paz de Ayacucho ha pedido 25 sables, igual número de carabinas y vestuario de invierno para la partida de Policía.

Juzgado.—D. Felipe Rotet, se ha recibido ya del Juzgado de San Nicolás de Los Arroyos.

Partida.—El 20 del corriente parte para Marsella y Génova, con escala en los puertos del Brasil, el vapor paquete francés «Savoie.»

Vapores.—Hoy llegaron de Montevideo: «El Americano» con 41 pasajeros y «el Villa del Salto» con 52.

Salidas.—Para la Colonia salió hoy el vapor inglés «Nafostas» con 99 pasajeros, el «Villa del Salto» para el Uruguay con 12.

Ayer partió para Montevideo con 22 el «Rio Paraguay.»

Licencias.—Al Cura y Teniente Cura de San Nicolás de los Arroyos D. José y D. Sebastian [illegible] se les ha prorogado por un año las licencias para ejercer su ministerio.

Banquete.—Mañana tiene lugar en el Hotel de la Paz, el banquete que dan al Coronel Mansilla, sus amigos.

Exequatur.—Se ha dado á las patentes de cónsules de Bolivia en estos puntos:

En Mendoza á D. Guillermo Olivo.

En la Concepcion del Uruguay, á D. Ambrosio Santelme.

En Gualeguay á D. [illegible] Quadri.

En el Paraná á D. César Monti.

Salones.—La empresa del Ferro-Carril del Norte ha [illegible] los que han sido estrenados ya.

Clases.—El jóven Arata, cuyos conocimientos en Química son reconocidos, ha abierto en la casa Potosí, núm. 235 una clase de [illegible]. Los dias [illegible] son los Lúnes, Miércoles y Viernes de 7 á 8 de la noche.

Tesis.—La presentó hoy D. Antonio Obligado. El nuevo Dr. trató de la libertad de cultos.

Exámen.—A mas de D. Adolfo Rawson rendirá exámen general de derecho el miércoles, D. Manuel Villafañe.

En libertad.—El gefe Víctor Chirino habia sido remitido de la Concordia por el Coronel Vidal en calidad de preso. Instruido el Ministro de la Guerra de que no habia causa alguna contra aquel gefe lo mandó poner en libertad [illegible] de justicia.

Abuso.—Nos piden [illegible] vecinos de la Parroquia de la Concepcion [illegible]

Disposicion.—El Departamento [illegible] á los preceptores [illegible]

Reunion.—[illegible] en la calle de Artes 271.

Empleado.—El Gefe de la oficina de sellos [illegible]

Sociedad.—[illegible]

Gusto.—[illegible]

Empedrado.—[illegible]

Una sentencia original.—[illegible]

Cámara.—[illegible]

Propuesta.—[illegible]

Sueldos.—[illegible]

Desgracia.—[illegible]

Aceptacion.—[illegible]

Desertor.—[illegible]

El Consejo de Hijiene.—Ha condenado á [illegible] Plaza [illegible] Nosotros [illegible] infringido [illegible] vigentes, despachando recetas en dicho establecimiento.

Azigento.—[illegible]

Inhumaciones.—Los habidos en el dia de ayer, son las siguientes:

Cementerio del Norte

Manuel Vicente Morel, 6 meses, argentino, debilidad.
Juan Lancerón, 7 id fiebre
Antonio Mattioli, 7 dias, id, tétano.
Petrona S. de Paredes, 30 años, id, pulmonía
Augusto Juan Laborda, 3 meses, id, meningitis
Angela Caminechi, 6 id, italiana, viruela
Felipe Igartua 15 años, argentina, fiebre tifus
Maxima Andrada, 22, id, argentina, tumores pecho
Elias Leandro, espósito, 3 meses, id, [illegible]
Josefa Gonzales, 27 años, francesa, tisis
David Lucca, 1 año 6 meses, argentina, llagas
Delfina Lazcabal, 1 año 6 meses, id, tumor
Isabel Castro, 1 año, id, pulmonía
Carlos Erba, 1 id, id tétano.

Cementerio del Sud

Joaquin Diaz, 82 años, argentino, reumatismo
Francisca Lidani, 7 meses, id del mal
Francisco Ferrari, 7 dias, id id
Defunciones, 14 niños, 6 adultos.

Un nuevo crimen horrible.—Casi simultáneamente del crimen del Baradero, se cometia en otro estremo de la Provincia dos asesinatos con detalles no menos feroces.

[illegible] en el Partido del [illegible], vivia [illegible] una señora viuda.

Su belleza poco comun habia cautivado á mas de un galanteador. En vano estos trataban de [illegible] horas, ninguno habia logrado [illegible] su virtud.

Esta fortaleza de espíritu en una mujer sola y aislada en medio de una campaña casi desierta, llegó á hacerla objeto de un cierto respeto [illegible]

Como todas las mugeres virtuosas, su corazon sentia un gozo especial en hacer bien.

Uno de estos rasgos filantrópicos recayó sobre un individuo portugues que se hallaba en la miseria, recogiéndolo en su casa y suministrándole techo y alimentos.

Sin embargo, ¡cuan distinta habia de ser la recompensa que le deparaba la negra ingratitud!

El portugues comenzó á buscar mas medios de subsistencia haciendo zapatos ordinarios.

Así continuó viviendo sin llamar la atencion, y no inspirando sino compasion y mayor empeño de aliviar su miserable estado por parte de su bienhechora.

Entretanto aquel miserable llegó á abrigar una pasion vergonzosa hácia su generosa protectora.

Alimentaba esa pasion en la oscuridad y [illegible] no tardó en [illegible] mujer.

En momentos que la señora, objeto de sus deseos, [illegible] se hallaba lavando unos pañuelos [illegible] acercóse por detrás y le asestó [illegible] golpe en la cabeza dejándola [illegible] muerta.

Una criatura de pocos años, hija de la víctima, viendo [illegible] á su desgraciada madre, corrió en direccion de [illegible] para pedir auxilio, pero no habia andado [illegible] algunas cuadras, cuando el [illegible] portugues, fué muerta á golpes en la cabeza.

[illegible]

Nombramiento.—[illegible]

Guardia Marina.—[illegible]

Composturas.—[illegible]

Ayudante.—[illegible]

Pension.—A la Sra. Doña Josefa E[illegible]

Trasladadas.—[illegible]

Libramiento.—El administrador de rentas [illegible] al contador mayor de la nacion [illegible] el Banco de la Provincia por 3,200 pesos fuertes correspondientes á [illegible]

Candideces de «Orion».—A no dudarlo, [illegible] «Orion» es el hombre mas bueno y cándido que pisa sobre la tierra, y es el personage de mas buen humor y mas bromista, que conocemos [illegible]

[illegible]

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

Sesion del dia.

Presidencia del Dr. Alsina

Con 25 Senadores se abrió la sesion á la 1 1/2 de la tarde, tomando asiento en la Cámara el Sr. Ministro del Interior.

Se leyeron los asuntos entrados, que eran proyectos sancionados en la Cámara de Diputados remitidos en revision, y un proyecto de los Senadores Oroño, Llerena y Arias, [illegible] los intereses de [illegible] cobra la Junta de Crédito Público. Este proyecto pasó á formar parte de la próxima órden del dia.

El Sr. Bazan, hizo mocion para que la presente órden del dia se suspendiera hasta el Martes por haberse repartido muy tarde—dando antes el Ministro algunas esplicaciones [illegible] al proyecto sobre los contratos del Ejecutivo, relativos á compras y abastos con los fondos del Estado.

El Sr. Araoz contestó haciendo la defensa del proyecto.

Puesta á votacion la mocion del Senador por la Rioja, resultó aprobada.

El Sr. Oroño hizo mocion para que el ministro del Interior remitiese los contratos sobre telégrafos.

Manifestando el Sr. Ministro que los remitiria, se levantó la sesion por no haber mas de que ocuparse.

GACETILLA

El sentimental Alegria ha hecho [illegible]

Que [illegible] lo tengo dicho que no se enamore, por que los niños de la época están muy [illegible] y el [illegible] no puede con su sensible corazon.

Pobre Alegría, va á tener un fin [illegible] todos los dias.

[illegible]

Siempre al caer la tarde sola [illegible]
[illegible] la nacarada aurora,
[illegible]
[illegible] una esperanza!
Pobre de mí!

Tu [illegible] el ideal de mi ventura creaste
Tras el cual vá mi peregrina vida,
Ten compasion.
Ya no puedo sufrir! La fé perdida,
Sin nadie que me aliente, y destrozado
Mi triste corazon.

Hay horas de dolor [illegible] y amargas,
Si alguna vez tu suerte vaga en ellas,
Dedícalas á mi.
Que [illegible] que esas horas son muy bellas
[illegible] sufriendo como tu sufrias
[illegible] á ti.

[illegible] que no hay que [illegible]

[illegible] madama Razgunas?

Esta noche se canta «Los Hugonotes» en Colon.

No puede ser mas feliz la idea de la empresa. Hoy estará lleno el gran teatro.

Lo digo con franqueza, el Sr. Allú para todos es [illegible] artista distinguido y apreciado.

Pero los artistas suelen crear defectos [illegible]

Me refiero á que Allú en su papel de lego [illegible] de halagos, que puede aplaudirse [illegible] para el *bello*.

Esta es [illegible] manifestacion franca que [illegible] Allú.

[illegible]

ELLA Yo no [illegible] que me quieras.
[illegible] hasta la muerte
ELLA [illegible]

[illegible]

Anoche estuvo el teatro «La Alegria» [illegible]

Una concurrencia selecta llenaba todas las localidades del teatro chico.

Las mesas [illegible] y entre paréntesis [illegible]

La compañía [illegible] en Pascual Bailon que [illegible]

Esta noche lo entierran.

Quedan [illegible] del público.

La Sta. [illegible]

La zarzuela «Nadie se muere hasta que Dios quiere» es un [illegible] lindo, y que [illegible] gusto.

Sin embargo, este disgusto fue compensado [illegible] de la funcion que estuvieron [illegible] buenas.

La empresa «Alegria» [illegible] hacer compré[illegible] al público ilustrado, que merece [illegible] Colon mismo.

[illegible] de este nuevo triunfo.

Llorar y cantar

[illegible]

Ay [illegible] es el llanto
[illegible] en mi existencia
[illegible] que es la esencia
De [illegible] canto.

[illegible] de las flores
Porque [illegible]
[illegible]
[illegible] sus amores

Pregúntale al ruiseñor
Porque trina en la enramada,
La estrella enamorada
Pregúntale por su amor.

Pregunta á la mariposa,
Porqué la flor no deja,
Y pregúntale á la abeja
Porqué liba codiciosa.

Por qué entona peregrinos
La sirena sus cantares,
Y por qué sus luminares,
Nos dan [illegible]

¡Oh! contesta á todas juntas
Las preguntas que te hago,
Y si contestas, en pago,
Contestaré á tus preguntas.

¡Tu no lo sabes! No importa,
Yo te lo voy á esplicar,
Aunque en medio del cantar
Mi esplicacion será corta.

La flor, el insecto, el ave,
Uno su aroma exhalando,
Otro su caliz libando,
Otra cantando suave;

Obedecen por igual
Mas de su ser su conciencia,
La Ley de la Providencia,
Que es la Ley Universal.

Por eso yo peregrino,
En el mundo canto y lloro,
El por qué, acaso lo ignoro,
Solo sé que es mi destino.

Tal vez lloro y no padezco;
Canto tal vez con pesares;
Con mi llanto y mis cantares
También la Ley obedezco.

Y [illegible] porque es la esencia
De [illegible] existencia,
Y [illegible] por qué el canto
La savia de mi existencia.

[illegible] su corazon
[illegible] el poeta llora
Mas aunque cante [illegible] triste
No preguntes la razon.

Tal vez su dolor ignora
El poeta en este mundo;
Pero [illegible] profundo
No preguntes por qué llora.

Y aunque anuden su garganta
El dolor que le sujeta,
No preguntes al poeta
Por qué llora y por qué canta.

PARTE COMERCIAL

Revista del Mercado

Buenos Aires, Junio 18 de 1870.

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES.

Las operaciones abriero á la una y media de la tarde con una venta de 10,000 ps. fts. para fin del mes al 69 p %, siendo las ventas muy poco animadas [illegible] se verá por el detalle.

Al contado 3,000 ps. [illegible] al 68 3/4 p %.

Para el 30 20,000 id id id 69 p %.

Cédulas.

160 del Banco Argentino á 19 p % de premio.

IMPORTACION.

Las maderas y la sal son los únicos artículos del ramo de importacion que se hallan en buenas condiciones.

Para las primeras se colocaron 130,000 pies de Nueva York á 42 1/2 pesos fuertes el millar de pies abordo y para la segunda, varias fracciones á 15 rls fts. fanega abordo.

La falta de existencia en artículos de Génova hicieron reaccionar algo el precio de ellos; las siguientes ventas se hicieron ayer y hoy:

200 bolsas arroz [illegible] á ps 37 1/2 despachado.
200 balas papel astraza el grande á ps 17 id, el mediano á ps 10 id y el chico á ps 9 id.
100 cajones aceite de Rivera á ps 135 id.
250 cajones fideos á ps 77 id.
80 caj aceite Abolimé á ps 15 id.

De los depósitos se vendieron unas 200 barricas azucar refinado á ps 76 y 77 ab. despachado segun clase.

FRUTOS DEL PAIS.

En los mercados y estaciones.

350 arrobas lana mestiza buena Norte 58.
400 id id id regular Sud 54
580 id id mestiza id id 57.
350 cueros vacunos secos campo id 145.
2000 id id id Norte 140 á 144
600 docenas cueros lanares estacion id 95 á 110.
240 id id id campo id 120
70 arrobas cerda del Sud 176.
130 id id id Norte 165 á 170.
45 bordalesas sebo de carnero id 46.
480 arbs grasa de carnero 41.

Corrales del Sud.

INTRODUCCION

Junio 15 de 1870.

De Balcarce—Abastecedor, Fabio A. Otamendi, capataz, Manuel Pinto	385
Del Arroyo del Medio—id Inocencio Arballo id Domecino Vrtaco	231
De Ayacucho—id id Juan Vazquez; id Juan Dominguez	212
De la Ensenada—id Raimundo Bourdieu; id Santos Merlo	152
De Balcarce—id Dasso y Cardenas; id Ezequiel Peralta	454
Del Tandil—id José Rufino Lastra; id Antonio Iturriza	300
De id—id Leon Ortiz; id José Córdova	286
Id id—id Gaspar Bassig; id Julian Ortiz	252
De Ayacucho—id Lecines y Rodriguez; id N. Fernandez	352
De Pila—id Vicente Arozo; id Cornelio Huertas	330
De la Ensenada—id Raimundo Bourdieu; id Santos Merlo	140
Del Pergamino—id Inocencio Arballo; id Mariano Lopez	138
De Monsalvo—id Gregorio Torres y Ca.; id Dolores Lopez	135

del Tandil—id Layso y Cárdenas; id Pedro Fourné 193
id id—Ezequiel Cárdenas; id Loreto Machado. 468
del Azul—id Jose M. Agrelo; id F. Albornoz. 380
de Monsalvo—id Gaspar Reinfig; id Prenuts Castellano 322
de Balcarce—id Dionisio Esquivel; id Justo Perez 408
[illegible]—id Leon Orma; id Saturnino Merlo. 358
[illegible] id Juan M. de la Serna; id Ruperto Sosa 341
del Salto—id Guillermo Guardo y Ca.; id Ruperto Soan 277
de Tandil—id Benjamin Butteler; id José Butler 254
[illegible] id id 251
de Tapalqué—id Dasso y Cárdenas; id Manuel Molina 247
de Cañuelas—id Calisto Almeira; id Guillermo Climont 139
[illegible] Pergamino—id Inocencio Arballo; Eduardo Villaverde 122
[illegible] Tapalqué—id Gregorio Torres y Ca.; id Maximiano Miranda 9

PRECIOS DE LA HACIENDA DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1870.

Novillos de saladero—230, 225, 220, 210, 200.
[illegible] de id—160, 150, 140, 130, 120.
[illegible] sebo—200, á 190, 140 á 80.
[illegible] de novillo—130, 125, 120, 115, 110.
[illegible] vaca—75, 80, 88, 90, 95, 98.
[illegible]—35, 50, 70.
[illegible]—25, á 30.
[illegible]—125, 130.
[illegible] saladero 4,807 cabezas.

ADUANA

Comestibles y Bebidas

[illegible]: 50 cjs. sal fina en tarros [illegible]
[illegible] secos 19 cjs. encurtidos
[illegible] 6 id chocolate.
[illegible] 60 id mostaza francesa [illegible]
[illegible] en aguardiente.
[illegible] Rosa: 2 cjs. dulce.
[illegible] 119 damajuanas cebada.
[illegible] 3 cjs. leche conservada.
[illegible] 6 cjs. Jamones y tocino.
[illegible] 1015 cjs. 8 bols 800 bolsas arroz
[illegible] 104 bcas. azúcar terciada.
[illegible] 40 rollos tabaco negro.
[illegible] 5 cjs. aceite de Niza 13 bcas. queso
[illegible] 96 bolsas café Brasil.
[illegible] 3 cjs. tabaco negro.
[illegible] 1 canasto tocino.
[illegible] 100 bolsas trigo.
[illegible] 1000 id harina
[illegible] 200 cajones fideos, 50 bolsas arroz, 5 [illegible] conservas de tomate, 20 cajones aceite de [illegible]
[illegible] 7 cajones cigarros mezcla habanos, [illegible] medio regalia.
[illegible] 10 pipas caña Brasil.
[illegible] 4 cajones cigarros habanos varias [illegible]
[illegible] 21 id Oporto, 20 id Jerez, 6 barriles [illegible] Jerez.
[illegible] 475 cajones coñac Martell.
[illegible] 199 cascos vino de Italia, 41 cajones [illegible], 2 cascos cerveza, 24 barriles aguar[illegible] de grapo, 5 cajones licores surtidos, 10 cajones vermouth, 10 bolsas arroz Glacé.
[illegible] 46 pip. 6[2 4]4 vino tinto.
[illegible]: 200 caj vermouth.
[illegible] de 100 id, id.
Aurora: 200 id id.
Thomas 161 id vino jerez ordinario, 20[8 de [illegible]
[illegible] 100 caj vino asti.
[illegible] 200 id vermouth 100 id aceite plangnol.
[illegible] 3 pip. vino blanco 100 caj vermouth.
[illegible] 17 id papel para cigarrillos.
[illegible]: 25 caj champagne fino.
[illegible] 250 id vermouth 150 id fulonjo.
[illegible]: 2 caj cigarros habanos varias marcas

Artículos diversos.

[illegible] 1 cajon pañuelos de hilo para las [illegible]
[illegible] 1 cajon ponchos, bramante y lienzo [illegible]
[illegible] 2 cajones pañuelos de hilo, paños [illegible], mayas, toballas genovesa, corbatas [illegible] seda, cuellos, corset y tiras bordadas [illegible] surtido de tienda surtida para señoras y [illegible] hilo de carretel id para máquina y me[illegible] para señoras, hombres y niños.
[illegible] 3 bultos bombasí y lienzo.
[illegible]: 4 cajones paño piloto.
[illegible]: 2 fardos frezadas de algodon 1 caj [illegible] color.
[illegible]: 1 cajon paño mezcla.
Armstrong: 3 cjs. con un carruaje y sus acceso[rios].
[illegible] 1 silla de montar para señora.
[illegible] 4 cjs. calzado para señoras y criaturas.
[illegible] 2 id id para hombres y niños.
[illegible] y Ca.: 13 cjs. calzado para señoras.
[illegible]: 1 id forros para sombreros, [illegible] tafiletes para sombreros y otras [illegible]
[illegible]: 5 cjs. prendedores ordinarios y [illegible]
[illegible] 1 bulto calzado para señoras y niñas.
[illegible] 1 cjn calzado para señoras, hombres [illegible] piloto.
Marbell: 1 cjn botines (muestras).
[illegible] Kern: 5 id artículos librería y para [illegible]
[illegible]: 1 cjn ropa para hombre, de paño [illegible], artículos de punto para señoras y para ni[ños] y otros artículos en cortas fracciones.
[illegible]: 2 caj. máquinas de coser.
[illegible], árbol para salomo del tramways.
[illegible]: 160 bult arados, hachas, azuelos, frenos, espuelas y otros art. ferretería y municion [illegible] barras y 41 atad. fierro, 55 atad. alambre para cerco.
Haubold: 11 caj argollas de bronce canillas de [illegible] y frenos plateados.
Wantel: 11 caj argollas de bronce, canillas de [illegible] y frenos plateados, 11 id jarados cuchillos [illegible] saladero, y juegos para lavatorios.
Fadamore: 4 caj [illegible] artic. plateados id, id, de [illegible], y cubiertos ordinarios.
[illegible]: 2 caj arte. de composicion linternas [illegible], Bombillas y pinceles etc.
Reinchardt: 4 cjs arados alemanes.
B. Stokes: 1 cj [illegible] de punta, 1 id cubiertos ordinarios, [illegible] muestras de ferretería.
Thomas: 4 bultos palas, picos y cabos.
[illegible] Riva: 1 cj artículos de bronce para varios usos, 31 bultos caballería y piola.
Mallmann: 1 cj sombreros de felpa.
[illegible]: 2 id calzoncillos de hilo, corsets, [illegible] y puños para señoras, enaguas fantasía, [illegible], id adornos para la cabeza, gorritas y [illegible] para niños, peines y peinetas.
B. Barclay: 5 cjs camisas mezcla.
Parissé: 2 cjs camisas vista de hilo y sombreros.
R. Leziès: 1 cj batas algodon para señoras.

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 18.

Barcelona, el 21 de Abril bergantin Antonio Maria 176 capitan Esteban Mataró á J. Llavallol é hijo con 4 pasageros, 250 pipas, 9[2 4]4 8 bordalesas vino tinto, 13 bordalesas etc., 30 caj garbanzos, 22 caj sardinas, 85 caj anchoas, 65[4 vino blanco, 50 [illegible], 2 caj longanizas, 100 bords [illegible] al capitan 50 pipas vino tinto, á Pesgró Martinez 20[4 vino, á Nobes 4 hijo 200 caj aceite á Ledesma [illegible] 80 bolsas papel blanco, 75 cajs [illegible], 10 caj alpargatas, 10 caj naipes á Alemany hnos 1 caj salchichon, 10 bordalesas tierra amarilla, á N. Nontanals 1 caj con piano, á C. Lezcano 7 caj libros.

Montevideo vapor oriental «América.»
Id id id «Villa del Salto.»
Nueva-York barco americano «Hellespont» á E. [illegible] Rupes [illegible]
Marsella [illegible] Larte 290 ton. [illegible] con 87 [illegible] baldosas [illegible] 8 bcas. [illegible] vermouth [illegible] tablas 50 [illegible] aceite [illegible] fosforos [illegible] Vermouth [illegible] Etchepareborda [illegible] cjs. fósforos.
Paranaguá [illegible] bergantin holandés Jeannette Marianne 227 ton. [illegible] H. A. Sebran á Etchegaray y Ca. con 1.0[illegible] 2 id con [illegible] kilógramos yerba mate.
Hamburgo [illegible] de Marzo, bergantin aleman Margaretha [illegible] H. Baumgarten, [illegible] Warnholtz [illegible] 500 bcas. [illegible] 900 frasqueras 3400 [illegible] ginebra 1000 id anisado, 60 tablas.
Uruguay, vapor oriental «Villa del Salto.»
Colonia, id inglés [illegible]
Montevideo, [illegible]

BANCOS

BANCO ROSARIO DE SANTA-FE EN EL ROSARIO

Hallándose establecida la agencia de dicho Banco, en Buenos Aires, se acepta y paga sus jiros y se dá y toma jiros sobre el. Calle del Parque núm. 105.
De las dos á las 3 de la tarde.

Alejandro Paz.

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interes será como sigue

SE PAGA

[illegible]

SE COBRA

[illegible]

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33.

[illegible] D. Bernardo Irigoyen
D. AMACANSIS LAMOS

[illegible]

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

[illegible]

BANCO WANKLYN Y C.

108—SAN MARTIN—108

[illegible]

BANCO MAUÁ Y CA.

101—CALLE DE CANGALLO—101

[illegible]

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA

[illegible]

CAJA DE AHORROS

[illegible]

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina a la de Reconquista

[illegible]

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION SERÁ COMO SIGUE

[illegible]

BANCO [illegible] PROVINCIA

[illegible]

DEPÓSITOS COMERCIALES

[illegible]

Préstamo a artesanos.

El Banco [illegible]

[illegible] Secretario.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

26ª funcion de abono.

Para el Domingo 19 de Junio 1870.

La grandiosa ópera en 5 actos del Maestro MEYERBEER,

LA AFRICANA

NOTA—A pesar de los grandes gastos que la Empresa ha hecho para poner en escena esta magnífica partitura, ha creido de su deber, bajar el precio de entrada a la CAZUELA á solo QUINCE pesos moneda corriente.

A las 7 1[2.

Otra

25ª funcion del abono.

Para el Sábado 18 de Junio de 1870.

UGONOTTI

TEATRO DE LA ALEGRIA

27ª funcion, 9ª del 2° turno.

Para hoy Sábado 18 de Junio de 1870.

1° Sinfonía.

2° La graciosa comedia en un acto, titulada:

LOS DOS SORDOS

Dirijida por D. José Miguel al que acompañan en el desempeño, la señorita Martinez el señor Hermoso y Esteve.

3° Fantasía para arpa sobre motivos de la ópera

MARCO VISCONTI

del maestro Petrella, compuesta por Antonieta Banfi, ejecutada por A. Franco.

4° Intermedio de baile.

5° Primera representacion de la preciosa zarzuela nueva en un acto, titulada:

LA COLEGIALA

Desempeñada por las señoritas Chust, Martinez y Pelaez y los señores Villareal y Esteve.

NOTA—En la próxima semana se pondrán en escena algunas zarzuelas nuevas entre ellas «Vida Parisiense.»

OTRA

Funcion estraordinaria para mañana Domingo 19 de Junio de 1870.

A las 2 de la tarde.

1° Sinfonía.

2° La preciosa zarzuela en dos actos, de los señores Olona y Oudrid, titulada—

EL POSTILLON DE LA RIOJA

Desempeñada por las señoritas Chust y Caballer, y los señores Villanueva, Torres, Aldano, Montoagudo, A. Esteve, P. Estev. Músicos y cuerpo de coros.

3° El baile titulado

LA JOTA ARAGONESA

4° La preciosa comedia en un acto titulada

EL MAESTRO DE BAILE

Dirigida por el señor [illegible] Esteve.

Otra

Por la noche á las 8

28ª funcion, 9ª del tercer turno.

1° Sinfonía.

2° La linda zarzuela en un acto titulada

LA COLEGIALA

Desempeñada por las Sras. Chust Martinez y Pelaez, y los Sres. Villareal y Esteve.

3° El magnífico baile pantomímico [illegible] por el Sr. Vasallo, titulado

EL SARGENTO MARCO BOMBA

[illegible] Panadero, el Dependiente [illegible] y cuerpo de baile.

[illegible]

PASGUAL BAILON

[illegible]

AVISOS

Cocinera

[illegible] j18 3p

Piano

Se vende uno de escelentes voces [illegible] Reconquista [illegible] darán razon. j18 3p

Se ofrece

Un lustrador de muebles [illegible] j18 2p

Interesante

[illegible] entre Garay y Brasil, se alquila un terreno [illegible] Perú 164, darán razon. j18 2p

Clase de noche

[illegible] Perú 121 j18 4p

Libros! Libros!! Libros!!!

[illegible] j18 3p

SELLO

A LOS COLECCIONISTAS

[illegible] j18 3p

FERRO CARRIL DEL OESTE

[illegible]

[illegible]

La familia de Vidal avisa a las personas de su amistad, que el Lunes 20 del corriente hasta las 11 1[2 de la mañana se celebrarán misas en el Templo de Santo Domingo en sufragio del alma de los finados D. Domingo y D. Luis Antonio Vidal.

Cocinera

se necesita una en [illegible] j18 3p

Encuadernacion

Habiendo recibido [illegible] grande y variado surtido de herramientas de todas clases y gustos como tambien marroquines de todos colores, tafiletes badanas [illegible] de papeles jaspeados chagrinados etc., y contando [illegible] con un número suficiente de operarios de primer orden no trepidamos en [illegible] servicios a los amantes de la forma [illegible] como al pueblo en general [illegible] el gusto solidez, baratura y prontitud, calle de Cangallo 80, Librería Nueva. j17 6p

LA Sra Da ISABEL ALVAREZ DE DRAGO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Junio de 1870.

Su funeral rezado se celebrará el Mártes 21 del corriente á las diez y media de la mañana, en el Templo de la Merced, sus hijos y demás deudos suplican á sus amigos se sirvan acompañarlos en aquel acto religioso, favor que agradecerán sinceramente, siendo ésta la única invitacion.

j18 2p

Lecciones

particulares á domicilio de las lecturas, escritura, gramática, ortografía, aritmética, teneduría de libros francés é inglés, método inmejorables Artes 247. j18 3p.

Edictos Judiciales

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverría se han de hacer almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia en los dias 18, 19 y 20 del próximo Julio, de un terreno con edificios y planteos, situado en el pueblo de San José de Flores, perteneciente a la testamentaría de D. José Franson, compuesto su terreno de 53 varas de frente al Sud, 89 varas al Norte, 382 al Este y 482 varas al Oeste, tasado todo en la suma de 65,807 pesos 4 reales mjc. previniéndose que no se admitirá oferta que no alcance al importe total de la tasacion.

Las personas que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus tasaciones podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde que se les pondrán de manifiesto.—Buenos Aires, Junio 17 de 1870.

j18 30 *Ramon Zavaleta*

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. Tomas Isla, se cita por medio del presente al fallido D. Antonio Muzzo, para que en el término de quince dias contados desde la fecha comparezca ante este Juzgado y por medio de la Oficina á cargo de D. Pantaleon Gomez, donde me hallo adscripto á efecto de que conteste un traslado conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de resolverse en su rebeldía.

Buenos Aires, 17 de 1870.

j18 8 p *Suarez.*

HESPERIDINA

HESPERIDINA

HESPERIDINA Puro—Genuino—Seguro—El tónico por escelencia y uno de los específicos mas eficaces contra las afecciones nerviosas del estómago, cabeza, intestinos y corazon; dá fuerza y salud á los débiles.

COMO PUNCH El mas confortable y delicado que puede tomarse en invierno; se hace con agua caliente, azúcar y HESPERIDINA y por su escelencia para combatir los efectos del frio es sin igual, y en caso de enfriamiento uno, dos, ó tres punches de Hesperidina disponen al ejercicio, devuelven al cuerpo el calor y vida activa.

FABRICADA POR M. S. BAGLEY

LABORATORIOS

En Buenos Aires, calle Maipú 312 y 316
En Montevideo, calle Solis 37.

HESPERIDINA ☞ HESPERIDINA
TRAMWAY CENTRAL

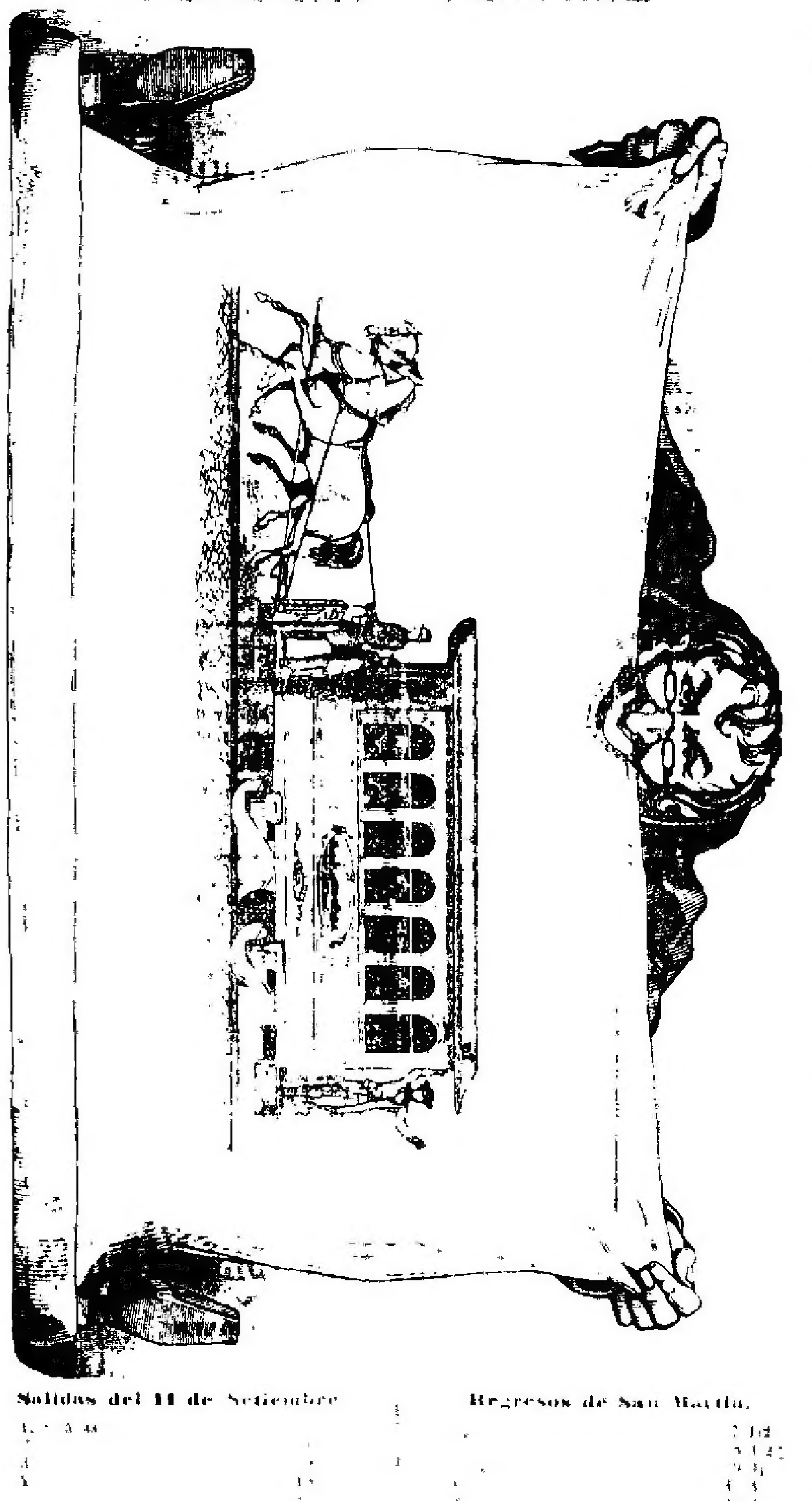

Salidas del 11 de Setiembre | Regresos de San Martin.

[illegible]

DEL MERCADO DEL PLATA

[illegible]

Los [illegible] Ferro Carril [illegible]

[illegible] GRATIS en este [illegible]

F. y J. Lacroze.
Propietarios y Administradores.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE SEGUROS

(A PRIMA FIJA)

Capital realizado: UN MILLON DE PESOS FUERTES

Seguros marítimos	Seguros contra incendios
La Compañía asegura [illegible] de cualquier clase contra [illegible] y de los ríos, [illegible] libera e[illegible]	Se [illegible]
Tambien pólizas [illegible]	Esta Compañía no cobra [illegible]

Cualquiera diferencia, que pueda ocurrir, será sometida al arbitraje de comerciantes

Por mas pormenores [illegible] Reconquista núm. 87, todos los dias, de las 10 del dia hasta las [illegible]

LA ADMINISTRACION [illegible], Director [illegible] *W. Domenech*, Sub-director.

j10

A los encuadernadores

En la librería [illegible] Nueva encontrarán toda clase de [illegible] chagrinados, moaré jaspeados, marroquines [illegible] gridados, tela de todos colores [illegible] Cangallo 89 j17 3p

Casa de educacion

A los propietarios o directores de establecimientos de educacion les ofrecemos un surtido el mas completo, tanto en libros como cuadernos, pizarras, tinta, lápices, plumas, papel, etc., etc., á precios muy bajos, Cangallo 89. j17 6p

Vacas lecheras

Se compran 30 en fracciones ó en una sola partida; dirijirse de 8 á 9 de la mañana, Cuyo 322. j17 4-p

REMATES

Baltazar Moreno y Ca.

De orden del Juez de Comercio D. Juan F. Ibarra, el efecto de venta en la calle Méjico número 61 [illegible] Mártes 21 [illegible] á la una en punto del dia, dinero de contado y á la mas alta postura venderá todos los artículos siguientes de pertenencia del concurso de Gomensoro.

Modas y camisas para niños, señoras y hombres, camisetas crimea, casimires, generos de lana para vestido, corsés, velos, géneros de hilo, merino negro, manteles, servilletas, sombreros, enaguas, chalecos de bayeta, paño negro, lustrina, boas y frazadas, carteras y otros artículos, que no se detallan por su estension.

POR EL MISMO.

De orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo—En Quilmes

El domingo 19 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematará el terreno de chacra perteneciente á D. José Manuel Saavedra, cuyo detalle es el que sigue.

Linda por el N. E. con terrenos del mismo señor por el N. O. con el terreno municipal rematado por D. Salvador Pilera por el S. E. con una área de la misma propiedad, arrendada por D. Florentino Ledesma y por el S. O. con [illegible] de D. Augusto Otamendi.

Su [illegible] de 40 cuadras cuadradas y 0·675 varas cuadradas de área, estando zanjeadas y alambradas.

Su tasacion es de 1013705 $ mjc y no podrá admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Los títulos de esta propiedad son perfectos y pueden ser inspeccionados en la escribanía del Sr. Miñaña, [illegible]

Ocampo y Desciora

JUDICIAL.

[illegible]

Meana y Lascano.

[illegible]

Cárlos Bistoria

[illegible]

POR EL MISMO.

[illegible]

POR EL MISMO.

[illegible]

Julian J. Muñiz

REMATE

[illegible]

Antonio Zuviría.

[illegible]

DE LA PLAZA DE LOS MAZOS

[illegible]

Florencio Madero y Ca

[illegible]

Potrero [illegible] 14.

POR EL MISMO.

De [illegible] Balcarce 14

[illegible]

Al mismo tiempo. Por cuenta del Administrador de Aduana. Un resto de alfajías y cuadros.

Por cuenta de una casa introductora y por mayor varias desamericanas, cajas, tablas para la bar sillas y sillones de hamaca, todo por rajones.

POR EL MISMO.

Especial! de calzado y artículos del ramo, para zapateros, merceros y talabarteros.

En su casa calle de Bolívar número 14.

El Mártes 21 del corriente á las 11 y 1[2 en punto venderemos al mas alto precio, dinero de contado, sin retirar lote y por órden de dos casas introductoras una gran factura de calzado francés rico y muy fino compuesto de:

Botines para señora, botitas para id y para niñas, botines para hombres, id para niño, id de prunela blanca con puntas de charol, id de color para niños (alta novedad) id de prunela negra, id de cuero de Rusia de color, id botitas de id id para señoras y niñas, id para hombres doble suela fuertes y buenos y otras muchas clases que se venden y que estarán á la vista.

Al mismo tiempo: Varias de [illegible] id de charol [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO.

[illegible]

Nicandro Dorr.

JUDICIAL.

Importante remate de Ropería, Tienda, Mercería, Zapatería, Almacen, Ferretería y Frutos del país, en el Pueblo del Cármen de las Flores.

[illegible] ROPERIA, TIENDA Y MERCERIA

[illegible]

ZAPATERIA. Zapatos [illegible], tafilete, marroquí [illegible] botitas y botines de paño [illegible] id de baqueta, gran surtido [illegible] de todas clases.

ALMACEN. Yerba [illegible] y de la India, café [illegible], chorizo, garbanzos de pernambuco [illegible] Martel, robin y varias [illegible] chocolate, papel estraza [illegible] pastas, fideos, [illegible] sardinas, queso, pasas, cigarros [illegible] de loza, damajuanas ginebra y anis [illegible] Kerosene, vino carlon, vino francés [illegible], vino oporto, jerez, champagne, vermouth, etc.

FERRETERIA. Tijeras de desbazar, id de tusar, [illegible] cubiertos, puñales, pistolas [illegible] estribos, candeleros de [illegible] frenos, azadas [illegible] palas, braseros [illegible] lavatorio [illegible] banderas [illegible]

[illegible]

Adolfo J. Bullrich.

[illegible]

Mariano Billinghurst.

[illegible] San Martin núm. 110 al lado de la Bolsa.

[illegible] á las 11 en punto de [illegible] a la mas alta [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO.

[illegible]

Estas boleadas de un gran poder de absorcion é impelcion, se encuentran en perfecto estado, garantiendo su eficacia, la que se podrá poner á prueba.

En seguida—Dos carruajes, un coupé y un carrito americano.

SECCION JUDICIAL

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento ab intestato de Dña Tomasa Ballejos, ya sean como acreedores ó herederos presentándose ante su señoría por la oficina de D. José Carballeda bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.

j8-23p. *Justo Carballeda.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Estéban Vorominac [illegible] dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de [illegible] comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verificasen. Buenos Aires, Junio 7 de 1870.

j8-30p. *Pedro Medina.*

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan F. Barra se [illegible] dias 27 y 28 del corriente [illegible] en la casa de D. Segundo Villafañe [illegible] de los partidos [illegible] Buenos Aires [illegible] cuyo terreno consta de [illegible] pesos [illegible] 4199,618 pesos [illegible] se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA — [illegible] Buenos Aires, Junio 7 de 1870.

j8-20p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo [illegible] calle de Bolivar [illegible] calles de California y Santa Magdalena [illegible] metros [illegible] tasado en todos sus ramos en la suma de [illegible] pesos [illegible] centavos mjc; otro id. situado en la calle de Santa Magdalena entre las de California y San Patricio compuesto su terreno de 20 metros 784 milímetros de frente al E. con 33 metros 382 milímetros de fondo, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 21,105 pesos 8 centavos mjc; otro id. formando esquina al S. O. con las calles de Presidente y Hornos compuesto de terreno de 17 metros 969 milímetros de frente al O. con 33 metros 382 milímetros de frente al Sud y 19 metros 805 milímetros por el costado E. tasado en todos sus ramos en la suma de 21,935 pesos 78 centavos mjc; otro id. situado en la calle de la Magdalena entre las de San Patricio y California cuyo terreno mide 19 metros 948 milímetros de frente al E. con 33 metros 382 milímetros de fondo al O. tasado en todos sus ramos en la suma de 25,197 pesos 10 centavos mjc; un lote de terreno formando esquina al S. E. con las calles de California y Santa Adelaida compuesto de 25 metros 968 milímetros de frente por el S. con 12 metros 673 milímetros de frente por el E. y 25 metros 650 milímetros por el costado N. tasado en 14,105 pesos con 76 centavos mjc; otro id. situado en la calle de Santa Magdalena entre las de California y San Patricio compuesto de [illegible] metros 778 milímetros de frente al E. con 21 [illegible] milímetros por el S. y 19 metros 52 milímetros por el N. tasado en 7,666 pesos 22 centavos mjc; otro id. situado en la calle de Santa Magdalena entre las de California y San Patricio compuesto de [illegible] milímetros de frente al O. por 11 metros 307 milímetros por el costado S. y 47 metros 671 milímetros por el N. tasado en la suma de 11,704 pesos con 8 centavos mjc; otro id. sito en la calle de Santa Magdalena entre las de San Patricio y California compuesto de [illegible] metros 783 milímetros de frente al E. con 15 metros [illegible] milímetros de fondo al O. tasado en la cantidad de 7,379 pesos 18 centavos mjc; otro id. en igual situacion cuyo terreno mide 20 metros 34 centímetros de frente al E. con 33 metros 382 milímetros de fondo al O., tasado en 6,157 pesos 8 centavos mjc; otro id. en la misma situacion y de la misma área, e idéntica igual cantidad; otro id. formando esquina al N. E. con las calles de Santa Magdalena y San Patricio compuesto de 33 metros 774 milímetros de frente al E. con 33 metros 382 milímetros de fondo al O. tasado en la suma de 11,997 pesos 66 centavos mjc; otro id. situado en la calle de Hornos entre las de California y San Patricio compuesto su terreno de 20 metros 33 milímetros de frente al O. [illegible] tasado en 5,735 pesos [illegible] centavos mjc; otro id. en igual situacion [illegible] anterior, otro formando esquina á N. O. con las calles de Hornos y San Patricio compuesto de [illegible] 778 milímetros de frente al O. con 33 metros [illegible] milímetros de fondo al E. tasado en 8,904 pesos 75 centavos mjc; otro id. formando esquina con las calles Santa Magdalena y Presidente compuesto de 21 metros 650 milímetros de frente al E. con 11 metros 38 milímetros de frente al S. y 19 metros 805 milímetros por el costado O. tasado en 1,251 pesos 17 centavos mjc; otro id. en la calle de Santa Magdalena entre las de Presidente y California compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente al E. con 33 metros 382 milímetros por el O. tasado en 7,956 pesos mjc; otro id. formando esquina al N. E. con las calles de Santa Magdalena y California compuesto de 21 metros 650 milímetros de frente al E. con 33 metros 382 milímetros de frente al N. y 19 metros de fondo al O. tasado en 9,701 pesos con 27 centavos mjc; otro id. situado en la calle de Hornos entre las de Presidente y California compuesto de 19 metros 948 milímetros de frente al O. con 33 metros 382 milímetros de fondo al E. tasado en 7,022 pesos moneda corriente; otro id. en todo igual al anterior; otro idem formando esquina al N. O. con las calles de Hornos y California compuesto de 19 mts. 969 ms. de frente al O. con 33 mts. de frente al N. y 19 ms. 805 mil. de fondo al E. tasado en 7179 pesos 55 centavos mjc. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados por mas datos á la oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1870.

j 2-1s. *Manuel Granado.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Benedicta Leyva para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de quince dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1870.

Nemesio Zanoletty.

j 3 15p

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el termino de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Peralta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascrito San Martin número 1, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, previniendo que su muerte ocurrió en 6 ante de 1863. Buenos Aires, Junio 9 de 1870.

j11-30p *Ramon Gomez.*

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil, Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de Don Bonifacio Andrade para que en el termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, ante su juzgado, y oficina calle de Victoria No. 91, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 4 de 1870.

j10-15p. *Bernabé Burgos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carolina Ruis, ya sea como herederos ó acreedores, debiendo presentarse á acreditarlo dentro del termino de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina del escribano D. Francisco María Ramirez, San Martin 58, á lo que se haya abscripto el que firma.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.

m31 30p. *Dario Beccar.*

Por otros informes Lima 56.

Por mandato del señor juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á Doña Margarita y Doña Juana Melo, para que en el término de 30 dias á contar desde esta fecha, comparezca por sí ó por apoderado en forma ante el Juzgado de S.S. y por conducto de la oficina de Carsen donde se halla adscripto el que firma, á honor la intervencion que le corresponde en la testamentería de las conyuges Don José María Lopez y Doña Petrona Romero de Lopez; en la inteligencia de que si no comparecen les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho Buenos Aires Mayo 16 de 1870.

j14 40p. *José G. Campos.*

Por mandato del señor juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Vilbel, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de 30 dias contados desde esta fecha se presenten por el juzgado de S S. y oficina de carlsen, donde me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 16 de 1870.

j 17-30p. *José C. Campos.*

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bautista L. Amardbied, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado de S. S. oficina de Carlsen donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 28 de 1870.

m30 30p *José G. Campos.*

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cita llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Etchevers [illegible] acreedores para que en el término de [illegible] contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de S. S. oficina de Carlsen donde [illegible] á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 26 de 1870.

m27 30p *José C. Campos*

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Flores, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de [illegible] por el Juzgado de [illegible] Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.

m28 30p. *José Fernandez*

[illegible]

Ramon Gomes

[illegible] Buenos Aires, Mayo [illegible] 1870.

Pdo. Sosnard

[illegible] se hace saber [illegible] Parroquia de Balvanera [illegible] compuesto de quince metros [illegible] Norte [illegible] por setenta [illegible] en la suma de 149.000 pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir [illegible] Bernardo de Irigoyen [illegible] Buenos Aires, Mayo 20 de 1870.

José C. Campos
Escribano público.

m21 30p

[illegible] Manuel Mendoza [illegible] Buenos Aires, [illegible] de 1870.

Ramon Garrido

Por [illegible] Juez Comisario D. José [illegible] Buenos Aires, Abril [illegible] de 1870.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita [illegible] Buenos Aires, Junio de 1870.

j15 8p. *Marcos [illegible]*

Por [illegible] Juez de 1.ª Instancia [illegible] Partido de Lobos, Buenos Aires junio 17 de 1870.

j17 15p *Maximo Lacunaga*

Carruajes de todas clases

Landós, Coleras, Victorias, Landolés, Cupés, Milores, etc.

Adolf. F. Conde avisa á los que se interesen en obtener carruajes de las primeras fábricas de Paris, que debiendo partir el 20 del corriente para aquella ciudad con el objeto de traer un surtido completo de esa clase de rodados, recibe encargos especiales bajo las mejores condiciones y haciendo de su cuenta los desembolsos necesarios hasta entregarlos en manos de los interesados.

Al efecto pueda ocurrirse á la calle de Maipu No 118. j 13 3d

Dinero! Dinero!! Dinero!!!

MAURICIO CRUZ OLIVERA
REMATADOR PUBLICO

Se encarga de la colocacion de dinero, dá dinero sobre todo objeto que represente valor, da en hipoteca en la ciudad y campaña, al interés corriente en plaza, se hacen anticipos sin interés sobre todo objeto que se encomiende á rematar, se encarga de la compra y venta de casas, terrenos, campos y mercaderias en general, escritorio central Bolivar 41.

Se necesita un cochero y un dependiente, en la calle Moreno núm. 730.

j17 2-p

Se vende el bodegon del Pobre Diablo, situado en la calle de Chile núm. 339, con contrata por [illegible] años y medio, la casa se compone de 11 piezas y fondo. j3 [illegible]p

Aquien interese

Se previene al almacenero que ha enviado, á la calle de Perú núm. 137, varias botellas de aceite, sin duda por equivocacion, las mande buscar, porque de lo contrario serán entregados en el Departamento de Policia. j17-6p.

Cartera perdida Sobre la vereda de la oficina de cambios del Banco de la Provincia, quedó hoy una cartera con algunos papeles de interes solo para su dueño, y en una reparticion dos billetes de cien pesos que se dejan á beneficio del que la haya recojido entregandola en esta imprenta j17 3p

Clase de noche ingles, frances, teneduria de libros, dibujo aritmética, etc. 50$ por mes, se paga adelantada. Victoria 191 j17 3p.

Gran máquina de rayar

La librería NUEVA ofrece al comercio en general una nueva industria en el país, que consiste en la *fabricacion de libros para la Contabilidad;* al efecto ha recibido últimamente una hermosísima máquina que la pone en aptitud de responder á cualquier encargo, ya sea para el rayado ó la encuadernacion.

Las personas que deseen ver nuestros trabajos, pueden inspeccionarlos en los siguientes establecimientos «Oficina del Credito Público Nacional», «Administracion del Ferro-Carril del Oeste», Oficina de la Exposicion Universal», «Crédito Territorial de Santa-Fé», en el Rosario, etc., etc., como tambien en nuestro establecimiento, y se convencerán que son en toda condicion tan buenos como los que hacen en Europa. j17-6p.

Licitacion

La Secretaria del Senado Nacional llama á propuestas para la impresion del Diario de sesiones del corriente año. Para los Pormenores, ocurrir á la oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el 25 de este mes á la una de la tarde.

El Secretario.

Mensajerias del Comercio
CORREO NACIONAL
269 POTOSI 269

Para el Azul y Tandil

Saliendo por el último Tren del Sud, Espera en Altamirano, Ranchos, Paso de la Ponza, Tandil, Chascomús, Cardalito [illegible] Carcallo [illegible] y Azul.

De Buenos Aires [illegible] 10, 20 y 30
Del Tandil á Buenos Aires los dias 6, 16 y 26

De Buenos Aires [illegible] 5, 15 y 25
De Dolores [illegible] 1, 11 y 25

[illegible]

De Buenos Aires [illegible] 2, 12, 17, 22 y 27
Del Azul á Buenos Aires los dias 3, 8, 13, 18, 23 y 28

Saliendo por el último Tren del Sud, á la Estacion Jeppener.

De Buenos Aires los dias 5, 14, 20, y 29
[illegible] 2, 11, [illegible] y 25

[illegible]

De Buenos Aires [illegible] 10, 20 y 30
[illegible] fechas 5, 15, y 25

NOTA [illegible] la correspondencia [illegible] hasta las [illegible] de la noche víspera de salida

Empresarios.
[illegible], Canavy y Ca.

Clases especiales *Lecciones de Boceto por [illegible]*

[illegible]

LA URUGUAYANA

Para San Antonio de Areco,
Agencia [illegible] San Miguel
Piedad 285

Los empresarios que firman hacen saber á sus amigos y al público en general, que desde la fecha saldrán de [illegible] con su diligencia los dias siguientes 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30. Regresa los dias 1, 3, 5, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencia en Buenos Aires, en San Antonio de Areco, [illegible] Saldra [illegible] Aires el 18 del corriente.

Empresarios. *Pedro Dufour y Ca*

[illegible]RERIA NUEVA
89 CANGALLO 89

Este establecimiento tiene permanentemente un gran surtido de libros en blanco, papel de oficio, cartas, esquelas y de fantasía sobres de todas clases, plumas de acero, lapices de papel, etc., prensas de copiar etc. etc.

FABRICACION DE REJISTROS
con el reglado
al gusto del interesado

GRAN TALLER de encuadernacion de libros en blanco como de libros impresos, cajas para escritorio, carpetas y todo lo referente al ramo.

LIBROS de gran lujo para regalos, 3000 novelas diversas, obras clásicas y establecimiento especial en libros y sus accesorios para la educacion primaria y secundaria.

GRAN rebaja á los directores de colegios y casas de educacion [illegible] de dicho establecimiento.

C[illegible]SA EDITORA
ESTABLECIMIENTO ÚNICO
en su género
89 CANGALLO 89

Dos salas [illegible]

AL PÚBLICO

¡Enorme rebaja en precios y mejoras en el servicio!

COCHERIA Y CAJONERIA FNEBRE
79 PARQUE 79
ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA
(sin igual en su clase)

Nuevo coche fúnebre de primer órden y de gran aparato, con cortinados recien venidos de Europa, en número de doce, con diferentes bordados y telas, á cuatro caballos enlutados perfectamente y el cochero de librea; su precio es de 700, 800 y 1,000 pesos mjc

Otro coche fúnebre de estraordinario con los mismos cortinados, á cuatro caballos enlutados, de 500 á 600 $.

Idem idem á dos caballos enlutados, de 300 á 400 $.

Idem idem de primera clase de 100, 150 á 200 $.

Volantas enlutadas de primera clase, de 150 300 y 250 pesos

Carruajes de primera clase para acompañamientos á 70 pesos.

Idem idem generales, á 50 pesos

Cajones fúnebres de variado y numeroso surtido, de caoba tallados y sin tallar, con cajon de plomo, desde el ínfimo precio de 400 pesos.

De caoba sin plomo desde 200 pesos.

Cajones [illegible] de terciopelo, paño merino y otras telas, desde 50 pesos.

NOTABLE

Se asegura al público que por mas lujo que se pida en un convoy fúnebre, no se aumentará el precio de esta tarifa.

Toda diligencia que se solicite al Establecimiento será gratis, pudiendo á toda hora del dia y de la noche llamar á sus dueños á domicilio para recibir órdenes.

D. FERNANDEZ
PROCURADOR
CALLE DEL PARANA NÚMERO 222.

j8 15p

GRAN PICHINCHA

Para los que tengan moneda que contar ó reducir á otra moneda! gran pichincha para los libreros!!!

Acaba de publicarse un importantísimo «Mapa de cálculos aritméticos» en que están consignados los valores que corresponden á las diferentes monedas de oro y plata circulantes en el país, con las reducciones del 1.º hasta el 20 % sobre premio y descuento.

Repetimos que este cuadro es una obra de gran importancia porque ahorra un tiempo precioso y un trabajo riguroso y difícil en las operaciones de reduccion.

El autor de este mapa es D. Eduardo V. Arbitor y el agente principal D. Gregorio Pistal calle de Salta número 85.

Lo recomendamos á los libreros j13 8p

SUCURSAL
DEL
CORRALON BELGRANO
Potosí y Zeballos.

Maderas de todas clases y dimensiones, baldozas, tejas, tierra romana, tejas, carbon de cocina y fragua, sal de Cadiz y de Roca, fierros en barras, ladrillos de fuego, piedras de vereda, ñandubays, zinc, tirantes de tea de 3 á 15 varas á precios módicos puesto en casa del comprador ó en los mercados 15 5p

Se vende Cangallo 89, riquísimo papel de hilo para documentos etc. j13 3p

VAPORES,
Agencia de mensagerías
DE
M. Cabrera hermanos.
257 PIEDAD 257

Nota. Carga y encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde en vapores de la tarde, [illegible] de la noche.

Florencio E. Nuñez y hno.
31 Victoria 31

[illegible]

Estévan O. Bossi y Hno.
Agencia de vapores y comisiones
[illegible] RECONQUISTA [illegible]

RIO DE LA PLATA

VILLA DEL SALTO

VILLA DEL SALTO

RIO DE LA PLATA

PATAGONES

[illegible]

AGENCIA DE VAPORES
Y
COMISIONES
DE
BOSSI Y COMPAÑIA
[illegible] 34 [illegible]

AMERICA

SOCIEDAD
RIO DE LA PLATA.

[illegible] GOYA Y GUARANI

[illegible]

AGENCIA IFERNET Y Cª
45 CALLE DEL 25 DE MAYO 45
COMPAÑIA DE NAVEGACION
Á VAPOR
ROSARIO Y BUENOS AIRES

[illegible]

AGENCIA
DE VAPORES Y COMISIONES
RUBIO Y FO[illegible]
12 MAYO 12
CARRERA DE LA VICTORIA

[illegible]

AGENCIA DE VAPORES
Y
COMISIONES
DE
A MAI[illegible] Y PIERA
CALLE CANGALLO No. 30

RIO URUGUAY

RIO URUGUAY

LUJAN

CAPITAN.

TALA

ESMERALDA Y ESPIGADOR

PROVEEDOR

CISNE

[illegible]

MARTIN BUSTOS
CONTADOR
RIVADAVIA 54 Ó TEMPLE 257
DINERO SOBRE ALHAJAS
Y
MUEBLES

Se dá en la calle de Salta No 84 cualquier cantidad que se solicite

Tambien se encargan de asuntos judiciales y cobro de cuentas. j10 6p

FOTOGRAFIA ARTISTICA
DE
SANTOS ALFERTINI
CALLE DE CUYO NÚMERO 55

En este establecimiento se hacen trabajos de fotografía y de arte, y de todas clases, y con especialidad se encargan de sacar vistas de casas, quintas, estancias, y retratos á domicilio. Hay tambien un surtido magnífico de vistas y cuadros de costumbres del pais de varios tamaños, y á precios muy módicos.

GRAN BAZAR DE SOMBREROS DE PEDRO PERISSÉ
VENTA POR MAYOR Y MENOR
Calle de Cuyo esquina Suipacha

Gran surtido de sombreros de todas clases y de última moda, guantes, corbatas, bastones, paraguas, gorras, [illegible] y otros artículos.

Novedades. El gran bazar recibe novedades por todos los paquetes.

El gran bazar no compra en plaza. Todo lo recibe directamente de fábrica, por eso puede vender mas barato que nadie, pero advierte que no habrá cuenta ni con el Diablo.

Lindísimos sombreros de última moda, para señoritas y niños, á 30 pesos, mas baratos que en las tiendas de modistas.

Coñac Imperial. Sigue la venta del afamado é incomparable Coñac Imperial, con rebaja de precio, [illegible] 200$, botella 20$.

Letras sobre Paris desde el valor mas pequeño hasta la cantidad que se quiera y pagadera á la vista en todos los pueblos de Francia, Italia, Bélgica, Suiza. Se encarga de hacer venir de Europa dinero y toda clase de mercancías.

Liquidacion de bienes. Tambien se encarga de hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.

NOTA. La casa está abierta los domingos y fiestas como los demas dias de la semana.

TELEGRAFO DEL ESTADO
EN COMBINACION CON EL
TELEGRAFO DEL FERRO-CARRIL DEL OESTE
TARIFA

[illegible]

LINEA AL ROSARIO		LINEA DEL FERRO-CARRIL	
A Mercedes	$ 10 mc	Al [illegible] Setiembre	
A [illegible]		A [illegible]	
A [illegible]	20	A [illegible]	$ [illegible] mc
A [illegible]		A [illegible]	
A [illegible]		A [illegible]	
A San Nicolas	20	A [illegible]	
Al Rosario			20 mc

[illegible]

LA ADMINISTRACION

Escritorio
Pedro Romano [illegible]

[illegible]

Se alquilan [illegible]

Novelas [illegible]

Muebles Muebles Muebles

[illegible] calle de Maipú 118. j11 8p

Eduardo Wilde
DOCTOR EN MEDICINA.

Se ha dedicado mucho en la Europa, ejercitando [illegible] operaciones que se practican, durante su servicio en los dos grandes hospitales de esta ciudad. Las personas que deseen ocuparle pueden dejar aviso en la calle de Belgrano número 234.

Asuntos judiciales

Juan Antonio Gonzalez tiene el honor de ofrecer sus servicios en este ramo. Escritorio calle de la Piedad N.º 129 su domicilio calle de la Florida número 283 p. m.

Caballeriza del Paraiso
211 ESMERALDA 211

Los abajo firmados previenen al público en general, y á nuestros amigos en particular, que en nuestro establecimiento dotado de todas las comodidades necesarias [illegible] como en todos [illegible] carruajes y caballos á [illegible] precio [illegible] calle de Esmeralda número 211.

Guche hijo y Ca. j1 5m

LA NACIONAL

Para la Capilla del Señor y Zarate.

Sale todos los dias pares.

Regresa los nones, saliendo de Zarate á las 2 de la mañana y de la Capilla á las cuatro para tomar el tren que pasa por Lujan á las 8 1[illegible]2 y llega al Parque á las 11 del dia.

Agencia Piedad 251.

Santiago Guillermon

NOTA [illegible] que tengan [illegible]

Asombroso gran regalo á todo el que compre el famoso pliego de las preciosas suertes [illegible] de novios y de compadres [illegible] SAN JUAN y SAN PEDRO, se le da gratis la baraja de amor en rica cartolina y que sale el dónde de [illegible], saliendo estas devalde. Son mas de [illegible] versos en ambos pliegos, con mas de 110 preguntas y respuestas, cantidad igual para los nombres, y á mas el regalo de 52 cartitas de tertulia todo por 5 pesos, admirable únicamente 5 pesos por los tres lindísimos grandes juegos que va [illegible] Se venden en las principales confiterías, librerías, cigarrerías, mercerías y en la imprenta del Orden, Potosí 182 y Tacuarí 74. Despues se detallarán los puntos en la Nacion

Gladiolus Se recomienda á los aficionados estas bellísimas flores que es [illegible] para plantar las cebollas, vayan á ver una magnífica coleccion en el Bazar de Campaña Potosí 128. j1 3p

Casa amueblada En el centro de la ciudad, una linda casa de altos con todas las comodidades para hombres solos ó una corta familia con muebles ó sin ellos. Dirijirse á la calle de Piedad, 193. j 16-6p.

Libros muy baratos A 20 pesos Marques de las siete iglesias, los siete niños Feja, Luisa ó el ángel de redencion, Amor de madre, El martirio de una madre La esposa mar[illegible] Los últimos dias de Pompeya; á 10 pesos La mano del muerto, Amores, odios y venganzas, Los trabajadores del mar, La ley de Lynch, Corazon leal, Los merodeadores de fronteras, Los filibusteros, Los estranguladores, Un odio á bordo, ó todo ó nada, Aventuras de un centauro, Amor de padre ó secretos de familia; á 5 pesos, Historia de una venganza, La hija del regente, Bertoldo, Elmonasterio el orkoulo, Piedras 174 1[illegible]2. j14 8p

Importante se venden fincas y terrenos centrales y lindos campos, para mas pormenores calle de la Piedad número 121 escritorio de Lino de la Torre. j16 3p

POESIAS
DE
ESTANISLAO DEL CAMPO
PRECEDIDAS DE UNA INTRODUCCION
(Escrita por el poeta D. José Mármol)

[illegible]

CREDITO TERRITORIAL
DE
SANTA-FÉ.

ASOCIACION ANÓNIMA CREADA POR LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1869.

GRAN RIFA DE BIENES RAICES A TERMINO FIJO

QUINTA EXTRACCION

El 25 de Junio de 1870.

Emision 7,300 billetes á 1 $

PREMIO MAYOR

No. 1. Una [illegible] del Progreso, en un terreno [illegible]

Premios menores.

2—Un terreno [illegible] marcado con el N.º 1.

3—[illegible]

4—[illegible]

5—[illegible] 101 por 100, marcado con el N.º 4.

6—Otro en igual situacion de 101 por 101 1[illegible]2, marcado con el N.º 16.

7—Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N.º [illegible]

8—Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N.º 22.

9—Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N.º [illegible]

10—Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N.º 25.

11—Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N.º [illegible]

Los títulos de los premiados están depositados en la Secretaria de la Municipalidad á efecto de escriturar inmediatamente á los que sacaren los premios. El Presidente de la Municipalidad firmará las escrituras.

Las escrituras de los premios que salieren fuera de esta ciudad del Rosario serán remitidas sin recargo de emolumento alguno, al Agente del punto donde hubiese sido comprado el billete, despues de constatada su identidad en esta Administracion calle del Puerto N. 35, á cuyo efecto el Agente dará el competente recibo del billete. El sello al reverso indica el dia de la estraccion. Se escriturará al portador hasta los 90 dias de la estraccion y no se oye reclamo sobre sustraccion ó de otra especie.

Los billetes de la quinta Rifa que salen hoy á circulacion, son impresos en papel punzó tinta negra, numeracion de [illegible], sello negro al reverso con el dia de la estraccion y sello negro [illegible] del Gobierno.

Agencias. En Buenos Aires, calle Cuyo núm. 128, y en Montevideo calle Zavala núm. 8.

San Nicolas D. José A. Juarez, en San Lorenzo D. Ramon S. Araya, en Córdoba D. Agustin Araya, en Santa-Fé, [illegible], en el Paraná, D. [illegible], en La Paz D. Zenobio Pr[illegible], en Goya, D. José M. Champean, en Corrientes D. Isidro Odena.

Paraiso Buenos Aires, se venden todas las [illegible] denominado «Paraíso Buenos Aires» el que se interese ocurra al Almacen de Roma Cuyo 237 y Artes 125 en el término de [illegible] dias.—Buenos Aires, Junio 13 de 1869. j 15 4p

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL Á LOS PROPIETARIOS

CAL Á LOS MAESTROS DE OBRAS

CAL Á LOS CURTIDORES

CAL Á LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Los abajo firmados venderán desde el 1.º de Enero de 1870, el producto de estas caleras, dejando [illegible] entregarán en las obras á pedido de campaña, garantiendo [illegible] pura y molida.

Para informes y órdenes [illegible]

[illegible] y PONSE, Calle 25 de Mayo Núm. 40.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el 1.º de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes se harán como sigue:

SALIDAS EN DIAS DE TRABAJO

[illegible]

REGRESOS

[illegible]

SALIDAS EN DIAS DE FIESTA

[illegible]

REGRESOS

[illegible]

NOTA. Las [illegible] indican que un tren [illegible]

La administracion.

Á LOS PASAJEROS
HOTEL DE LA PAZ
EN
SAN FERNANDO

En este hotel se encontrarán cuartos amueblados y salones particulares.

Se sirven comida y almuerzo á la francesa.

Se halla situado á cuadra y media de la plaza.

Las personas que deseen ir á pasar, ó á tomar campo, tendrán allí toda clase de comodidades, á precios módicos.

DEPOSITO
DE
ROPA HECHA
338—CALLE DE RIVADAVIA—338

Ropa para hombres y niños de todas edades á precios muy módicos, trajes de casimir, trajes de alpaca, trajes de brin de hilo, camisas pechera de hilo para hombres y niños, medias, corbatas, calzoncillos, sombreros, sombrillas, etc., etc.

Se corta y se hace ropa de medida.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1869.

B. Parodi.

A LOS INVALIDOS DE LA REPUBLICA

Hallandose terminada una parte del Hospicio de Invalidos, con capacidad como para contener de treinta á cuarenta personas, se previene á los que quieran habitarlo que pueden ocurrir á la Secretaria de la Asociacion Protectora de los Invalidos, calle del Perú núm. 122, donde se les dará la autorizacion correspondiente.

Tan pronto como estén terminadas las demas habitaciones, se avisará oportunamente para que puedan disponer de un alojamiento aquellos que al presente no lo obtuvieren por ser preferidos otros mas necesitados.

José C. Paz.
Presidente.
Juan Cárlos Belgrano.
Pro-Secretario.